



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julián José Lozano Navarro.

9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas para la Formación de Personal Investigador» con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén 2014-2015 (convocatoria 2014).

12

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla). 24

Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Cantillana (Sevilla). 25

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 21 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta al Ayuntamiento de Sevilla, mediante mutación demanial externa, el uso del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Letanías», sito en la Avda. de la Paz, esquina con la calle Reina de los Ángeles, con destino a la prestación de servicios sociales de su competencia, por el plazo que reste de vigencia a la concesión demanial de uso que la Comunidad Autónoma ostenta sobre la parcela en la que radica el inmueble. 26

Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de septiembre de 2014. 28

Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1027/2012, de 19 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2605/2007, en cumplimiento del Auto de 2 de septiembre de 2014. 29

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 10 de octubre de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado «Juan XXIII», de Estepona (Málaga). 32

Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Azucarera de San Isidro e Ingenio de San Juan, en Granada. 34

Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 102/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 41

Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 234/14, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 42

Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 493/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 43

Corrección de errores de la Resolución de 1 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 261/2014, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. (BOJA núm. 135, de 14.7.2014). 44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la regulación de la actividad de paratrike y otros deportes aéreos en el ámbito de la Reserva Ecológica «Playas de Manilva», en el término municipal de Manilva (Málaga). 45

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 22 de octubre de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, de recurso de apelación civil núm. 831/2014. (PD. 3149/2014). 47

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1268/2013. 48

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 791/2013. (PP. 2758/2014). 50

Edicto de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 1569/2012. (PP. 3014/2014). 51

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 79/2012. (PP. 2804/2014). 52

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de octubre de 2014, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, dimanante de procedimiento núm. 82/2011. 53

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 843/2014. 55

Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 372/2014. 56

Edicto de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 121.1/2014. 57

Edicto de 17 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 681/2014. 59

Edicto de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 220.1/2013. 60

Edicto de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 672/2014.	61
Edicto de 23 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142.1/2014.	62
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1064/2013.	63

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.	65
---	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3139/2014).	66
Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la rectificación de un error de transcripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la ampliación del plazo de presentación de ofertas en siete días naturales a contar a partir del día de finalización del plazo inicial en el procedimiento para la contratación del servicio. (PD. 3140/2014).	68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del servicio que se cita.	69
Anuncio de 27 de octubre de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3150/2014).	71

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	73
Anuncio de 27 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	74
Anuncio de 27 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, sobre formalización del contrato de obras que se cita.	75

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente que se cita. (PD. 3148/2014). 76

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de seguro de los edificios de propiedad. (PP. 2972/2014). 77

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 78

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 79

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución en materia de Juego. 80

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre concurso público de derechos mineros. (PD. 3141/2014). 82

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 86

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 87

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 88

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 89

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 90

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	91
Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	92
Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	93
Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	94
Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	95
Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).	96
Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	98
Anuncio de 23 de octubre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.	99

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	100
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda a la persona que se cita.	101
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento temporal en familia extensa a la persona que se cita.	102
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a la persona que se cita.	103
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese de acogimiento familiar que se cita.	104
Notificación de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo.	105

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 106

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados las resoluciones de acuerdos de inicio de expediente de reintegro y trámite de audiencia, de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas mayores solicitadas en base a la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería. 107

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica la Resolución que se cita, en materia de turismo. 108

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica solicitud de la documentación que se cita, en materia de turismo. 109

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén). (PP. 2843/2014). 110

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador. 111

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente del Proyecto Agrupación de Vertidos y Anteproyecto y P.B. de la EDAR de Zújar. 113

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expediente sancionadores que se citan. 118

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 119

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 120

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 121

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 122

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 123

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 124

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 125

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 126

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 127

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático. 128

Anuncio de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se notifica acto administrativo que se cita. 129

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de modificación de bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General. 130

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de adaptación de los Estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 132

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, por el que se convoca el Premio Colón de Oro. (PP. 3057/2014). 133

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julián José Lozano Navarro.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21.7.2014 (Boletín Oficial del Estado de 31.7.2014), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Moderna, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Julián José Lozano Navarro, con Documento Nacional de Identidad número 34.856.987-G, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia Moderna, adscrito al Departamento de Historia Moderna y de América de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de octubre de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, y estando prevista su vacante, se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo de libre designación correspondiente a la persona titular de la dirección del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con código 41019219.

Segunda. De conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, podrán participar en la presente convocatoria el profesorado funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos docentes recogidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con, al menos, cinco años de antigüedad en uno de ellos o, de forma acumulada, en varios.

Tercera. 1. Las personas interesadas presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria especificada en el apartado 2.º, mediante instancia dirigida a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el Registro General de la Delegación Territorial correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La instancia irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, en el que figurarán los datos personales de la persona interesada, incluidos el número de Registro General Personal y el Cuerpo de pertenencia, la formación académica y la experiencia profesional, en especial la relacionada con la gestión de equipos docentes y con la docencia mediante teleformación, así como cuantos otros méritos se relacionen con el puesto que se solicita.

b) Proyecto de Dirección, en el que se prestará especial atención, al menos, a los siguientes aspectos:

Aspectos específicos de la atención educativa al alumnado que se desea promover, las medidas de ordenación académica y adecuación de los currículos que se aplicarían y modelos e instrumentos de orientación y evaluación del alumnado que se proponen.

Adecuación del proyecto a la estructura y funciones del Instituto de enseñanzas a Distancia de Andalucía, definidas en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

Protocolos para la acogida del alumnado en el entorno virtual.

Medidas para la prevención del abandono educativo y para la consecución de los objetivos educativos y la mejora de los resultados escolares.

Aspectos relativos a la elaboración y gestión de los medios didácticos.

Investigación e innovación sobre la docencia impartida a través de entornos tecnológicos y sus metodologías que se desea promover.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas para la Formación de Personal Investigador» con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén 2014-2015 (convocatoria 2014).

El Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de febrero de 2014 para el bienio 2014-2015, regula en el Programa de Incentivación de Doctorado, la Acción 15 por la que se financian Ayudas Predoctorales.

La formación del nuevo personal investigador es una labor que asegura la continuidad en el tiempo de los grupos y equipos de investigación. Con esta Acción, el Plan de Apoyo pretende apoyar la realización de tesis doctorales, particularmente aquellas de carácter internacional, en el seno de los Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén.

El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de conformidad con los requisitos de participación de los Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén ha elaborado una propuesta aprobada por la Comisión de Investigación que figura como Anexo a la presente Resolución de convocatoria.

Estas Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en formación, adecuándose a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las Ayudas obtenidas tendrán una duración de un año pudiendo renovarse hasta un máximo de cuatro años. En este periodo, la incorporación en el Grupo de Investigación será plena, realizando todas las funciones de un trabajo investigador.

Esta convocatoria de ayudas para la Formación de Personal Investigador está enmarcada en el ámbito de aplicación del Estatuto del Personal Investigador en Formación aprobado por R.D. 63/2006, de 27 de enero (BOE de 3 de febrero de 2006), e igualmente, en la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (EEE/2005/251/CE), que hace referencia a la formación de investigadores en el Espacio Europeo de Investigación, desde el inicio de la misma como estudiantes de posgrado. La implantación progresiva del nuevo marco de enseñanzas universitarias oficiales establece definitivamente el doctorado como tercer ciclo de los estudios europeos, diferenciado del máster. Además, se considera que en este tercer ciclo los participantes en programas de doctorado no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. Con ello se enlaza en este momento del Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad. A estos efectos, se hace necesario introducir en la presente convocatoria las normas reguladoras del marco de las enseñanzas universitarias de doctorado actualmente vigentes y adaptarlas al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que modifica y deroga parcialmente el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En esta convocatoria se introduce como novedad el mecanismo establecido en la convocatoria del Plan Estatal de I+D+I para la formación de doctores, para incentivar la convergencia de los plazos de duración de los estudios de doctorado con los establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Este Real Decreto establece una duración máxima de los estudios de doctorado de tres años a tiempo completo, contados desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral, considerando la posibilidad de que la comisión responsable pueda autorizar un año de prórroga más, y que, excepcionalmente podrá ampliarse por otro año adicional en las condiciones que establezca su programa de doctorado. Por lo expuesto, se articula un procedimiento por el que los beneficiarios que finalicen su etapa predoctoral en el periodo de tres años, es decir, con antelación al inicio de la última anualidad se concederá una ayuda de un año para la contratación posdoctoral, durante este periodo de orientación posdoctoral el contratado tendrá un salario mayor.

La presente convocatoria se regirá por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 887/2006, de 21 de julio

por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y por sus normas propias recogidas en el citado Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén (2014-2015), por el Presupuesto de la Universidad de Jaén en vigor, por la normativa laboral de aplicación y, en lo no establecido en la misma y con carácter supletorio, por el Reglamento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2009, siempre que no sea incompatible con la normativa vigente, así como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

1. Objeto.

1.1. El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria correspondiente al año 2014 de nueve ayudas para la Formación de Personal Investigador, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad y objetividad, destinadas a titulados universitarios con la finalidad de realizar una tesis doctoral dentro de alguna de las líneas de investigación de los Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PAIDI) en la Universidad de Jaén recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.

1.2. Las ayudas financian la incorporación para la formación de doctores mediante contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. Requisitos de los solicitantes:

2.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que en la fecha de finalización del plazo de la presentación de solicitudes acrediten que cumplen los requisitos para ser admitidos en un programa de doctorado para el curso 2014/2015. La acreditación se realizará con la presentación de los títulos oficiales o con las certificaciones académicas oficiales correspondientes.

2.2. No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

3. Director de tesis.

Podrá ser director de tesis cualquier doctor, que forme parte de un Grupo de Investigación de la Universidad de Jaén, incluido en el Anexo I, con vinculación permanente en la Universidad de Jaén y que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad de Jaén para actuar como director de Tesis Doctoral.

4. Características de las Ayudas para la Formación de Personal Investigador.

4.1. La ayuda anual para cada uno de los contratos será destinada a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante el periodo predoctoral, y que figurará en el correspondiente contrato, será de 16.422 euros brutos anuales distribuidos en 12 mensualidades. Si el beneficiario obtiene el título de doctor antes del inicio del último año de la ayuda, se formalizará un contrato posdoctoral con una retribución salarial de 18.200 euros brutos anuales distribuidos en las 12 mensualidades.

4.2. El pago de la retribución se efectuará a los beneficiarios por mensualidades en función del número de días que el Personal Investigador en Formación esté de alta, considerando en todos los casos meses de 30 días.

4.3. Las Ayudas de esta convocatoria se financiarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2014-2015) con cargo al Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2014.

4.4. Los beneficiarios de las ayudas formalizarán un contrato predoctoral de duración determinada con la Universidad de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, con dedicación a tiempo completo, que tendrá por objeto las tareas de investigación encaminadas a la obtención de la tesis doctoral. La duración será de un año, prorrogable por periodos anuales de acuerdo con la evaluación realizada por la comisión académica del programa sobre el documento de actividades del doctorando, su plan de investigación y el estado de desarrollo de la tesis doctoral, hasta un máximo de 4 años, con las siguientes excepciones:

4.4.1. Que el beneficiario sea una persona con discapacidad, en cuyo caso el contrato podrá tener una duración máxima de 6 años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de limitaciones en la actividad.

4.4.2. La minoración que pudiera corresponderle por periodos de disfrute anteriores de contratos predoctorales o ayudas con la finalidad de formación doctoral que el beneficiario hubiera disfrutado anteriormente.

El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación podrá considerar que le sean descontado el periodo disfrutado del cómputo total de la ayuda. En cualquier caso, las ayudas no podrán tener una duración inferior a 24 meses, salvo incumplimiento de las obligaciones por el beneficiario.

4.5. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Las interrupciones en ningún caso conllevan un incremento de la ayuda concedida inicialmente.

4.6. De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la etapa predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

4.7. La concesión y disfrute de una Ayuda para la Formación de Personal Investigador no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad de Jaén.

4.8. La renuncia a las Ayudas deberá presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. En los supuestos de renuncia, la vacante podrá ser cubierta con el suplente siguiente en puntuación que cumpla los requisitos, siempre que éste no corresponda a un Grupo de Investigación que disfrute de una ayuda de esta Acción con cargo a los presupuestos de la Universidad de Jaén, en cuyo caso la lista correrá al candidato siguiente. Las ayudas que se concedan, como consecuencia de las renunciaciones, tendrán, con carácter general, una duración máxima de cuatro años. El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde la fecha de incorporación indicada en la Resolución de concesión de las ayudas.

4.9. Quienes accedan a la condición de beneficiarios como consecuencia de las renunciaciones previstas en el apartado anterior, disfrutarán igualmente de un periodo máximo de cuatro años de ayuda, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, desde la fecha de su incorporación, con independencia de los meses que hubiesen disfrutado el anterior o anteriores beneficiarios.

4.10. Transición de la etapa predoctoral a la posdoctoral: Junto con la solicitud del interesado o interesada del cambio de contrato, que se formalizará mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha fin de la tercera anualidad. La formalización del contrato exigirá que se acredite documentalmente que el acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral se realizó con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.

5. Régimen de compatibilidades.

5.1. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria serán incompatibles con cualquier otra beca o contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en el mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan finalidad análoga. No obstante, el personal investigador en formación podrá percibir complementos no salariales por la participación en proyectos y contratos de I+D que tengan carácter esporádico y no habitual. Igualmente podrán percibir Ayudas para la realización de estancias breves, si así lo establece el Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén.

5.2. Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tenga conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la percepción de las mismas, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

6. Cambio de Director de Tesis o de Grupo de Investigación.

6.1. El personal investigador en formación deberá realizar su labor en el Grupo de Investigación en el que se encuentre incorporado, siendo necesario para cualquier cambio de Director de Tesis obtener autorización expresa del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, así como la aceptación del cambio por el nuevo Director que ha de pertenecer al mismo Grupo de Investigación.

6.2. En el supuesto de que el Director de la Tesis cambiara de Grupo de Investigación, el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación resolverá la adscripción del beneficiario previo informe emitido por la Comisión de Investigación.

7. Incorporación del Personal Investigador en Formación.

7.1. Los beneficiarios y beneficiarias deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato laboral. El personal investigador en formación deberá incorporarse en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas de esta convocatoria, y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán

disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

7.2. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

También dará lugar a la incorporación de candidatos de reserva, el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de los candidatos seleccionados durante el periodo de presentación de documentación para la formalización del contrato. La incorporación de candidatos de reserva lo será siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación a Grupos de Investigación.

8. Derechos del Personal Investigador en Formación.

8.1. Obtener el apoyo y la colaboración necesaria para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de la Universidad de Jaén.

8.2. Percibir la ayuda económica de la forma establecida y el alta en la Seguridad Social de conformidad con la legislación vigente.

8.3. Realizar estancias temporales en centros de investigación nacionales o extranjeros y/o en empresas con objeto de completar su Formación Investigadora a requerimiento motivado del investigador o investigadores responsables de la formación del beneficiario. Con este fin, se solicitarán los correspondientes permisos con carácter previo a la realización de la actividad.

8.4. Vacaciones anuales, permisos y licencias equivalentes al personal investigador de la Universidad de Jaén y en las mismas condiciones.

8.5. Los derechos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en lo relativo a los contratos predoctorales y en el Estatuto del Personal Investigador en Formación y demás normas que les puedan ser de aplicación.

9. Renovación del contrato predoctoral.

La renovación del contrato predoctoral estará condicionada al informe de evaluación favorable de la comisión académica del programa de doctorado. La Memoria para la renovación deberá contener:

- Un informe del director de la tesis doctoral, en el que indicará los progresos en la formación investigadora durante el disfrute de la ayuda, que incluirá una estimación del tiempo necesario para su finalización y su visto bueno para la continuación del programa de formación. Acreditación de los resultados académicos obtenidos hasta ese momento.

- Descripción de las actividades realizadas, especificando aquellas realizadas al margen del programa de doctorado.

10. Obligaciones del Personal Investigador en Formación.

10.1. Formalizar con carácter previo al inicio de su actividad el documento de confidencialidad y derechos de propiedad de los resultados de la investigación en el Servicio de Gestión de la Investigación. Este documento regula el procedimiento en materia de los derechos de la Propiedad Industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la Propiedad Intelectual que puedan generarse durante todo el periodo como beneficiario de la Ayuda, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, y la normativa de la Universidad de Jaén sobre la participación en los beneficios derivados de los mencionados derechos.

10.2. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación la obtención del grado de doctor, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de su obtención.

10.3. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante el periodo de formación, en el plazo máximo de 10 días naturales desde que se produzcan.

10.4. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Grupo en que se lleve a cabo la investigación. Realizar su labor en el Grupo de Investigación de aplicación del Programa de Formación Investigadora, siendo necesario para cualquier cambio de director o directora solicitar autorización previa a la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

10.5. Podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales en tareas docentes de un Departamento, previo acuerdo entre el Director de la Ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación.

10.6. Comunicar la suspensión temporal por enfermedad justificada o maternidad desde el momento en que se produzca al investigador o investigadores responsables y remitir el parte de baja médico al Servicio de Personal y Organización Docente.

10.7. Comunicar anualmente el informe favorable de la escuela de doctorado a la continuidad en el programa de doctorado basado en la evaluación positiva realizada por la comisión académica del programa sobre el documento de actividades del doctorando, su plan de investigación y el estado de desarrollo de la tesis doctoral. Este informe será determinante para mantener la continuidad del contrato.

10.8. Presentar, junto con el informe de seguimiento, la acreditación de la matrícula de doctorado.

10.9. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.

10.10. La aceptación de la Ayuda del Personal Investigador en Formación implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

11. Solicitudes y documentación.

11.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 28 de noviembre de 2014.

11.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, recogido en el Anexo II de esta Resolución, que estará a disposición de los interesados en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro del apartado del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Acción 15 <http://www10.ujaen.es/conocenos/servinv/accion-15-ayudas-predotorales-para-la-incentivaci>. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o del pasaporte del solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Copia compulsada del Certificado Académico en el que deberá constar la fecha en la que se han finalizado los estudios y que las materias relacionadas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas, y copia compulsada del título académico.

c) Acreditación de las titulaciones académicas que dan acceso al doctorado.

d) Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Igualmente, los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero y posean certificación académica extendida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial a uno de estos dos idiomas.

e) En su caso, Título de Máster o resguardo de haberlo solicitado, y fotocopia compulsada de la certificación académica oficial.

f) Memoria del Programa de Formación Investigadora que se pretende realizar durante el disfrute de la Ayuda con un informe del Director la misma (Anexo III y Anexo IV).

g) Visto Bueno del Director o Directora del Departamento en que se vaya a incorporar el solicitante (Anexo V).

11.4. La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

12. Comunicaciones entre la Universidad y los interesados.

12.1. En virtud de lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación a los interesados de los trámites de subsanación, listas de admitidos y excluidos propuesta de resolución provisional, propuesta de resolución definitiva y resolución definitiva de concesión de las ayudas se realizarán mediante publicación en la sede electrónica del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

12.2. La Universidad de Jaén podrá requerir al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución que se dicte a este respecto se notificará al interesado mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

12.3. Con independencia de lo anterior, el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén instructor del procedimiento podrá remitir a los interesados un aviso de cortesía de la publicación realizada a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud de ayuda.

13. Evaluación de las solicitudes.

El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén evaluará las solicitudes considerando el expediente académico del solicitante normalizado con base en el procedimiento establecido en la convocatoria de las becas FPU (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), así como la puntuación del Grupo de Investigación por el que se solicita la Ayuda. El expediente académico normalizado tendrá un peso del 85%; mientras que la puntuación obtenida por el Grupo de Investigación será la correspondiente a la última otorgada por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y que tendrá un peso del 15%. Con tal fin, el expediente académico del solicitante se normalizará sobre un máximo de 3,40 puntos, en tanto que la puntuación del Grupo se normalizará sobre un máximo de 0,60 puntos.

14. Resolución.

14.1. Se efectuará por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe a la Comisión de Investigación.

14.2. La Resolución comprenderá un Anexo en el que se reflejarán los candidatos por orden de puntuación obtenida. Los nueve candidatos con mayor puntuación serán los beneficiarios de las Ayudas correspondientes a esta convocatoria y el resto conformará una bolsa para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.8 de esta Resolución.

14.3. Contra la Resolución del procedimiento de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la Resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, contra la misma Resolución del procedimiento cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 20 de octubre del 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Código Grupo	Investigador/a Responsable	Denominación
AGR230	GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ, ANTONIO MIGUEL	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL MEDIO AMBIENTE
BIO184	PEINADO HERREROS, M. ^a ÁNGELES	ESTRÉS CELULAR Y EDAD
BIO220	LORITE MARTÍNEZ, PEDRO	GENÉTICA MOLECULAR HUMANA Y ANIMAL
BIO221	PRIETO GÓMEZ, ISABEL	NEUROENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
BIO258	NAVARRO GÓMEZ, FRANCISCO	TRANSCRIPCIÓN Y EXPRESIÓN GÉNICA EN EUKARIOTAS
BIO294	MÁRQUEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	INMUNOGENÉTICA
BIO296	MARTÍNEZ MARTOS, JOSÉ MANUEL	FISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA EXPERIMENTAL Y CLÍNICA
CTS105	ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS LÓPEZ, GERARDO	MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
CTS435	DELGADO RODRÍGUEZ, MIGUEL	EPIDEMIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y CIRUGÍA
CTS442	GAFORIO MARTÍNEZ, JOSÉ JUAN	INMUNOBIOLOGÍA TUMORAL
CTS446	ARÁNEGA JIMÉNEZ, AMELIA EVA	MIOGÉNESIS CARDIACA Y ESQUELÉTICA: REGENERACIÓN MUSCULAR
CTS464	PANCORBO HIDALGO, PEDRO LUIS	ENFERMERÍA
FQM152	HORNO MONTIJANO, JOSÉ	SIMULACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS MATERIALES
FQM322	LUQUE ESCAMILLA, PEDRO LUIS	FUENTES DE ALTA ENERGÍA EN LA GALAXIA

Código Grupo	Investigador/a Responsable	Denominación
FQM332	QUESADA PÉREZ, MANUEL	FÍSICA Y QUÍMICA DE LINARES
HUM112	ARAQUE JIMÉNEZ, EDUARDO	TERRITORIO Y POLÍTICA REGIONAL
HUM155	DELGADO BARRADO, JOSÉ MIGUEL	INVEST. EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE JAÉN
HUM167	ANA MARÍA ABRIL GALLEGO	JAÉN DE DIDÁCTICA
HUM357	RODRÍGUEZ ARIZA, M.ª OLIVA	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN JAÉN
HUM458	JIMÉNEZ SERRANO, ALEJANDRO JUAN	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA CULTURA
HUM679	BUENO GONZÁLEZ, ANTONIO	ESTUDIOS DE LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS
HUM793	ESTEPA CASTRO, ANTONIO	GIDIMAJA
HUM834	FELÍU ARQUIOLA, ELENA	ANÁLISIS LINGÜÍSTICO: TEORÍA Y APLICACIONES
RNM182	PEÑA SANTIAGO, REYES	GRUPO ANDALUZ DE NEMATOLOGÍA
RNM200	RUIZ ORTIZ, PEDRO ALEJANDRO	ANÁLISIS DE CUENCAS Y GEOLOGÍA AMBIENTAL
RNM282	GIL CRUZ, ANTONIO JOSÉ	MICROGEODESIA JAÉN
RNM325	JIMÉNEZ MILLÁN, JUAN	PROCESOS Y RECURSOS GEOLÓGICOS
RNM366	LÓPEZ RAMÓN, MARÍA VICTORIA	MATERIALES DE CARBÓN Y MEDIO AMBIENTE
RNM374	REY ARRANS, FRANCISCO JAVIER	CIENCIAS DE LA TIERRA E INGENIERÍA GEOLÓGICA
SEJ142	MARTÍN MESA, ANTONIO	ECONOMÍA APLICADA-JAÉN
SEJ232	HERNÁNDEZ ORTIZ, MARÍA JESÚS	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
SEJ317	CUESTA REVILLA, JOSÉ	EL DERECHO PÚBLICO Y LA CRISIS INSTITUCIONAL Y ECONÓMICA
SEJ365	MOLINA NAVARRETE, CRISTÓBAL	POLÍTICAS TERRITORIALES DE EMPLEO, MERCADO DE TRABAJO Y DERECHO A LA INSERCIÓN

Código del Grupo PAIDI	Responsable	Denominación del Grupo de Investigación Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PAIDI)
TEP101	AGUILERA TEJERO, JORGE	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ENERGÍA SOLAR
TEP138	SÁNCHEZ VILLASCLARAS, SEBASTIÁN	BIOPROCESOS
TEP152	JURADO MELGUIZO, FRANCISCO	INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
TEP164	ARIZA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	INGENIERÍA CARTOGRÁFICA
TEP213	DELGADO GARCÍA, JORGE	SISTEMAS FOTOGRAMÉTRICOS Y TOPOMÉTRICOS
TEP220	TOVAR PESCADOR, JOAQUÍN	MODELIZACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y RADIACIÓN SOLAR
TEP222	CORPAS IGLESIAS, FRANCISCO ANTONIO	INGENIERÍA DE MATERIALES Y MINERA
TEP235	MARTÍNEZ BAZÁN, JESÚS CARLOS	GRUPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS DE JAÉN
TEP237	GÓMEZ ORTEGA, JUAN	GRUPO DE ROBÓTICA, AUTOMÁTICA Y VISIÓN POR COMPUTADOR (GRAV)
TEP250	CRUZ PERAGÓN, FERNANDO A.	INGENIERÍA MECÁNICA Y ENERGÉTICA
TIC144	FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMÓN	INFORMÁTICA GRÁFICA Y GEOMÁTICA
TIC159	RUBIO PARAMIO, MIGUEL ÁNGEL	SIG JAÉN-INGENIERÍA GRÁFICA
TIC188	RUIZ REYES, NICOLÁS	TRATAMIENTO DE SEÑALES EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN
TIC206	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUIS	SISTEMAS INTELIGENTES BASADOS EN ANÁLISIS DE DECISIÓN DIFUSO
TIC207	DEL JESÚS DÍAZ, MARÍA JOSÉ	SISTEMAS INTELIGENTES Y MINERÍA DE DATOS
TIC209	UREÑA LÓPEZ, L. ALFONSO	SISTEMAS INTELIGENTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
TIC144	FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMÓN	INFORMÁTICA GRÁFICA Y GEOMÁTICA

ANEXO II

**AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN
FORMACIÓN. Acción 15**

**PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E
INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. (2014-2015)**

SOLICITUD

I. DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Denominación del Grupo	
Código PAIDI	
Investigador o Investigadora Principal	

II. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre		Apellidos	
N.I.F.		Domicilio	
C.P.		Localidad	Provincia
Móvil		e-mail	
Titulación Académica			
Fecha de finalización de estudios (última convocatoria de examen):			
Director de la Ayuda			

III. ESTUDIOS DE POSGRADO

Denominación de los estudios			
Doctorado	<input type="checkbox"/>	Máster	<input type="checkbox"/>
Periodo de Estudios⁽¹⁾			

(1) Indicar el periodo en el que se encuentran los estudios de doctorado: periodo de docencia/formación, periodo de investigación o tutela de académica.

IV. DATOS DE BECAS, CONTRATOS U OTRAS AYUDAS DE INVESTIGACIÓN DE ANÁLOGA NATURALEZA DISFRUTADAS ANTERIORMENTE POR EL SOLICITANTE

EntidadConvocante			
Programa			
Fecha de Publicación de la Convocatoria		Diario Oficial	
Periodo disfrutado			

V. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Fotocopia compulsada del documento que acredite la identidad del solicitante (NIF, NIE,...)	
Fotocopia compulsada del Título Universitario o resguardo de haberlo solicitado	
Fotocopia compulsada de la Certificación Académica Oficial	
Memoria del Programa de Formación Investigadora (Anexo III)	
Informe del Director de la Ayuda (Anexo IV)	
Vº Bº del Director del Departamento (Anexo V)	
En el caso de haber disfrutado becas o contratos anteriores de carácter equivalente a las Ayudas de esta convocatoria, fotocopia de la convocatoria de las mismas y certificado que acredite el período disfrutado	
En su caso, fotocopia compulsada de la traducción de la certificación académica personal	
En su caso, fotocopia compulsada del Título de Máster o resguardo de haberlo solicitado, y certificación académica oficial, en fotocopia compulsada.	
En su caso, fotocopia compulsada del certificado del grado de discapacidad.	

Fecha y firma del solicitante

ANEXO III

MEMORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGADORA

Apellidos y Nombre _____

N.I.F. _____

(Máximo 1000 palabras)

.....

Firma del solicitante

En Jaén, a de de 201_

ANEXO IV

INFORME DEL DIRECTOR DE LA AYUDA

Apellidos y Nombre _____

Denominación del Grupo _____

Código PAIDI _____

En Jaén, a de de 201_

VºBº

Director de la Ayuda

Investigador Principal del Grupo de Investigación

Fdo.

Fdo.

ANEXO V**VISTO BUENO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO**

Apellidos y Nombre _____

Director/a del Departamento de _____

Da su Visto Bueno a la incorporación a este Departamento, en caso de adjudicación de la Ayuda para la Formación de Personal Investigador, del aspirante D./D^a _____ a fin de que pueda llevar a cabo el trabajo de investigación para el que solicita dicha ayuda.

En Jaén, a de de 201_

Fdo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2014, se solicita por el Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla) la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, según el cual las Entidades Locales que ostentaran símbolos en virtud de uso o costumbre accederán al mencionado Registro supliendo la certificación establecida en el artículo 17.1 mediante estudio histórico justificativo, certificación de su vigencia, así como informe negativo de los extremos previstos en el artículo 13.

Emitido en sentido favorable el mencionado informe, se procede a la descripción de los símbolos:

- Escudo: Escudo español partido: en campo de azur el anagrama de la Virgen María en plata, surmontado de una corona de doce estrellas de cinco puntas del mismo metal; en el segundo, de azur, una columna con capitel surmontada de dos estrellas de cinco puntas, todo en plata. Bordura de gules con las siguientes inscripciones en oro: en la parte superior año 1557 – 11 febrero 1854; en la diestra, SINE LABE CONCEPTA y, en la siniestra, TALIS EST MAGNUS BASILIUS. Al timbre, corona real cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de 1'80 metros de largo por 1'30 de alto dividida diagonalmente en dos partes triangulares de igual tamaño: la izquierda, de color azul celeste con el escudo de la localidad sobrepuesto; la derecha, compuesta por diez franjas blancas y celestes de la misma anchura, cinco y cinco alternando.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 y punto 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla), con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla) en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Cantillana (Sevilla).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 25 de septiembre de 2014, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, cuyas descripciones son las siguientes:

- Escudo: Escudo español; en campo de gules, castillo de plata mampostado de sable y aclarado de azur, con puerta árabe, terrazado de sinople, naciente de la torre del homenaje un guerrero armado de coraza de acero del natural, con celada de perfil de lo mismo, con penacho de cinco plumas de gules, oro, azur, plata y sinople, y en su diestra porta una espada de plata y empuñadura de oro y en su siniestra una bandera de plata, con asta de oro, cargada de cruz latina flordelisada de gules (primitiva de la Orden de Santiago); sobre la torre albarrana derecha, mitra de plata adornada de oro y con ínfulas de lo mismo, cargada de cruz patriarcal de sinople y sobre la torre izquierda, corona condal de oro; en punta un río con forma de faja ondulada doble, la superior azur, la inferior de plata; bordura de oro con la leyenda latina «MUNICIPIUM FLAVIUM NAEVENSIS, ORIGO CASTRI, VILLAE COMITATUSQUE CANTILLANAE» en letras de gules. Al timbre corona mural de villa.

- Bandera: Paño rectangular, con la proporción 11 x 18, con tres fajas, la superior e inferior de 3/7 de la altura cada una, roja la primera y verde la segunda y la central de plata (blanco agrisado), de 1/7 de altura, centrado sobre el todo el escudo de armas municipal.

Mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2014 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción del indicado escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Cantillana (Sevilla), con la descripción que se indica y con la imagen gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Cantillana (Sevilla) en el mencionado Registro, para incluir dicho escudo y bandera municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 21 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta al Ayuntamiento de Sevilla, mediante mutación demanial externa, el uso del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Letanías», sito en la Avda. de la Paz, esquina con la calle Reina de los Ángeles, con destino a la prestación de servicios sociales de su competencia, por el plazo que reste de vigencia a la concesión demanial de uso que la Comunidad Autónoma ostenta sobre la parcela en la que radica el inmueble.

El Ayuntamiento de Sevilla, por Acuerdo de su Junta de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el 2 de diciembre de 2011, ha solicitado la cesión de uso del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Letanías», construido por la Junta de Andalucía en una parcela municipal sita en la Avda. de la Paz, esquina con la calle Reina de los Ángeles, para destinarlo a la prestación de servicios sociales de su competencia, por el plazo que reste de vigencia a la concesión demanial de uso que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta sobre la parcela en la que radica el inmueble.

La entonces Consejería de Salud y Bienestar Social, hoy Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha mostrado su conformidad con la afectación al Ayuntamiento de Sevilla, mediante mutación demanial externa, del mencionado Centro en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2014,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar al Ayuntamiento de Sevilla, mediante mutación demanial externa, el uso del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Letanías», sito en la Avda. de la Paz, esquina con la calle Reina de los Ángeles, construido por la Junta de Andalucía en la parcela que se indica a continuación:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.635, libro 180, folio 46, registral número 36.208, en pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Sevilla, y con concesión demanial gratuita del uso otorgada a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un plazo de 75 años.

Referencia catastral 7597002TG3379N0001YQ.

El Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Letanías» consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2013/21407, con carácter demanial, adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y en régimen de disfrute de concesión administrativa.

El plazo que se fija para la afectación será igual al que reste, en el momento de la formalización del presente Acuerdo en documento administrativo, del establecido en la concesión demanial gratuita que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la parcela en la que se asienta el referido Centro, otorgada por el Ayuntamiento de Sevilla por Acuerdo de 22 de marzo de 2007 de su Junta de Gobierno, y aceptada por la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 311/2010, de 15 de junio.

Segundo. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los de personal que preste sus servicios en el inmueble objeto de afectación, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecto estado de conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble afectado.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de septiembre de 2014.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de septiembre de 2014.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.000.000,00 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,895.
 - Interés marginal: 0,402%.
 - Precio medio ponderado: 99,895.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.000.000,00 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,695.
 - Interés marginal: 0,605%.
 - Precio medio ponderado: 99,695.
- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 1.000.000,00 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,550.
 - Interés marginal: 0,596%.
 - Precio medio ponderado: 99,550.
- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 17.100.000,00 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,395.
 - Interés marginal: 0,601%.
 - Precio medio ponderado: 99,395.

No se adjudica importe en el plazo de dieciocho (18) meses.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1027/2012, de 19 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2605/2007, en cumplimiento del Auto de 2 de septiembre de 2014.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 11 de enero de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 21, de 1 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Resolución de 11 de junio de 2007, de la Comisión de Selección, y realizándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, por Resolución de 29 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 139, de 16 de julio), y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 18 de septiembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 193, de 1 de octubre). Don José Antonio García Cabrera participó en dicho proceso selectivo sin figurar en la lista definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora contra la Resolución de 11 de junio de 2007, de la Comisión evaluadora de las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2605/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; ampliado posteriormente a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 25 de febrero de 2008, por la que se desestima de forma expresa el recurso de alzada interpuesto, dictándose la Sentencia núm. 1027/2012, de 19 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de don José Antonio García Cabrera, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha de 25 de febrero de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la resolución de la Comisión de Selección para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, en instituciones de la Junta de Andalucía, declarando el derecho de la actora a que los servicios desarrollados para el Ayuntamiento de Córdoba entre los días 8 de noviembre de 1988 y 10 de mayo de 1996 sean valorados conforme a lo previsto en los apartado 3.1.b) de las bases de la convocatoria a razón de 0,15 puntos por mes trabajado. Sin costas».

Mediante Providencia de 22 de octubre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se determina la firmeza de la citada Sentencia, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la misma.

Tercero. En cumplimiento de dicha Sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de don José Antonio García Cabrera en 13,5 puntos, otorgándole una puntuación total en el proceso selectivo de 106,6257 puntos, según Acta de fecha 4 de diciembre de 2012 e informe del Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública de 12 de diciembre de 2012.

Asimismo, mediante Resolución de 7 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, celebrado con fecha 25 de junio de 2013. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 11195610 y denominación Titulado Superior, en el Centro de Empleo de Sanlúcar la Mayor, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cuarto. Con fecha 2 de septiembre de 2014 se dicta Auto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la ejecutoria núm. 9.4/2014, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 2605/2007.

Dicho Auto acuerda, en su parte dispositiva, apartado 2: «Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación del ejecutante en base a la puntuación finalmente obtenida y con relación a la indicada puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección, todo ello con los efectos económicos y administrativos inherentes». Por su parte, en su fundamento jurídico segundo, párrafo segundo, determina lo siguiente: «(...) Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Teniendo en cuenta que en el proceso selectivo impugnado existen procedimientos pendientes de sentencia judicial firme, así como sentencias pendientes de ejecución, que conllevará la elaboración de un listado definitivo de aprobados, dictado en ejecución conjunta de todas las sentencias, en este momento se desconoce el número de orden que finalmente obtendría el interesado en el proceso selectivo.

No obstante, en cumplimiento del Auto de 2 de septiembre de 2014, que acuerda requerir a la Administración de la Junta de Andalucía para que se lleven a cabo las actuaciones oportunas a fin de llevar a debido cumplimiento los pronunciamientos del fallo de la Sentencia de 19 de marzo de 2012, y a la vista del Acta de la Comisión de Selección del proceso selectivo de referencia y del informe del Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública, de 4 y 12 de diciembre de 2012, respectivamente, se le adjudica al interesado el destino que eligió en el acto de fecha 25 de junio de 2013, y ello sin perjuicio de las conclusiones que la Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. En ejecución del Auto de 2 de septiembre de 2014, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la ejecutoria núm. 9.4/2014, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 2605/2007, se reconoce el derecho de don José Antonio García Cabrera, con DNI núm. 28.698.444-X, a ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), con una puntuación final en el proceso de 106,6257 puntos, adjudicándole el puesto código SIRHUS 11195610 y denominación Titulado Superior, en el Centro de Empleo de Sanlúcar la Mayor, todo ello en los términos establecidos en el antecedente cuarto de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 9 de octubre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 9 de octubre de 2007.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don José Antonio García Cabrera deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de octubre de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado «Juan XXIII», de Estepona (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, representante de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del centro docente privado de educación primaria «Juan XXIII», en solicitud de modificación de su autorización administrativa por traslado de domicilio a unas nuevas instalaciones de la misma localidad y ampliación del mismo en 4 unidades de educación primaria y de autorización de un centro docente privado de educación infantil con 6 unidades de primer ciclo y 6 de segundo ciclo en el mismo nuevo recinto que el de educación primaria.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 8 unidades de educación primaria con 200 puestos escolares, por Orden de 20 de junio de 1988 (BOJA de 19 de julio).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación primaria «Juan XXIII», promovida por «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», como entidad titular del mismo, con código 29002873, por cambio de domicilio a unas nuevas instalaciones en Arroyo de Enmedio, Parcela EQEP y EQEI, Autovía A-7, de Estepona (Málaga), y por ampliación de 4 unidades de educación primaria, así como la autorización administrativa de un centro docente privado de educación infantil en el mismo nuevo domicilio que el de educación primaria y con la misma denominación y código que éste, quedando configurados con 6 unidades de primer ciclo para 82 puestos escolares y 6 unidades de segundo ciclo para 150 puestos escolares el centro docente privado de educación infantil y con 12 unidades para 300 puestos escolares, el de educación primaria.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Azucarera de San Isidro e Ingenio de San Juan, en Granada.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Secretaría General de Cultura la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. Justificación de valores.

El complejo azucarero de San Isidro constituye, sin duda, uno de los hitos más relevantes del proceso de industrialización granadino, conformando en sí mismo un documento histórico de excepcional importancia atendiendo a las repercusiones sociales y económicas de una industria que ha marcado la etapa contemporánea de la ciudad como motor de desarrollo de la misma, propiciando la creación de un nuevo barrio, Bobadilla, erigido para ubicar a la ingente población trabajadora que demandada el nuevo y próspero espacio fabril.

Creado a principios del siglo XX con el fin de transformar la remolacha azucarera cuyo cultivo se acababa de implantar en la Vega de Granada, San Isidro destaca por sus valores arquitectónicos, niveles productivos y alto número de mano de obra empleada, dando lugar en 1929 a un proceso de ampliación de las instalaciones, llegando, incluso, a absorber al vecino ingenio de San Juan y a albergar instalaciones para la extracción de alcoholes, convirtiendo al complejo en una fábrica de grandes dimensiones tanto espaciales, como productivas y laborales.

Actualmente es posible apreciar aún cómo el espacio se estructuraba de forma totalmente funcional y de acuerdo a las exigencias que el propio proceso productivo requería, perviviendo los inmuebles bien conservados, aunque la fábrica no cuenta ya con la maquinaria, las naves y edificios siguen proporcionando una información clara acerca de cómo se configuraba el proceso de producción.

Dicho proceso conlleva la existencia de unos saberes específicos en relación al cultivo de la remolacha, a la extracción del azúcar y a su comercialización, dando lugar a la creación de unas relaciones laborales concretas, a unos oficios determinados, a un modelado del propio territorio, y, en suma, a la cualificación de una parcela de la realidad granadina de principios de siglo XX que, aún en la actualidad, sigue teniendo cierta pervivencia, continuando presente en el imaginario colectivo, formando parte de la identidad y de la historia de Granada.

Igualmente cabe señalar el valor paisajístico y ambiental del complejo azucarero. Se trata ésta de una unidad constructiva consolidada en el territorio donde se implanta, que ha determinado en gran medida la

configuración urbana de la zona en la que se inserta, punto de intersección entre campo y urbe, entre el medio natural y la ciudad, siendo clave para entender la evolución histórica de la zona.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Azucarera de San Isidro e Ingenio de San Juan, en Granada, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Granada.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

I. Denominación.
Azucarera de San Isidro.
Ingenio de San Juan.

II. Localización.
Provincia: Granada.
Municipio: Granada.
Dirección: Antigua Carretera de Málaga, s/n. La Bobadilla.

III. Descripción.

El complejo industrial azucarero San Isidro constituye uno de los mejores ejemplos de arquitectura industrial de la provincia de Granada. A diferencia de otros ejemplos fabriles, en los que la dimensión arquitectónica está menos cuidada prevaleciendo más el interés por la utilidad de los espacios y edificios, el caso de San Isidro si posee una arquitectura de gran interés, aunque con una clara dedicación industrial.

Así mismo es el testimonio material de un sistema de vida actualmente desaparecido y que marcó Granada durante gran parte del siglo XIX y XX. Es el referente de un sistema de trabajo en el que los oficios y especializaciones se encontraban perfectamente estructurados, existiendo desde peones sin cualificación

específica hasta maestros de distintas labores que aprendían el oficio. En cada fase del proceso productivo, existía un encargado de sala como especialista de mayor rango y una serie de ayudantes en cada una. Pero el espacio productivo que concentraba la especialización más reputada y mejor pagada era la Sala de Evaporación, donde el azúcar se cristalizaba. Los maestros del azúcar, disponían de un conocimiento y una altísima cualificación de su oficio que mantenían celosamente para que nadie que ellos no designaran pudiese aprenderlo. De hecho, era un oficio que se solía transmitir generacionalmente, por lo que los únicos ayudantes de los encargados de tachas o cristalizadores eran sus hijos. Era la manera de asegurarles un oficio bien pagado, el mejor de la fábrica.

El conjunto fabril de San Isidro se compone de una serie de inmuebles e instalaciones que se ubican dentro de la parcela industrial y que estuvieron relacionadas, de una forma u otra, con la extracción de azúcar o sus derivados. Aunque actualmente ocupa una única parcela catastral, en origen se trataba de dos recintos fabriles diferentes que fueron unidos en uno sólo en el año 1929. Estos dos recintos originales albergaban las fábricas azucareras de San Isidro y San Juan respectivamente, ambas dedicadas a la extracción de azúcar de remolacha, y situadas en parcelas colindantes. El gran crecimiento de la fábrica de San Isidro llevó a que sufriera varias ampliaciones de terreno para instalar nuevos edificios y naves durante los años veinte. En una de estas ampliaciones la fábrica San Isidro incorporó los terrenos de la fábrica de San Juan, ya en desuso, y todas sus instalaciones. Desde entonces hasta la fecha de su cierre, ambas fábricas funcionaron como una, por lo que de cara a su patrimonialización se considera como una única entidad patrimonial.

Es por ello que la disposición de los edificios y el aprovechamiento de los espacios dentro del complejo fabril, responden a una concepción funcional del espacio, que se configura a partir de las necesidades del propio proceso de producción del azúcar. Así, la azucarera se articula mediante la yuxtaposición de módulos de edificación que responden a espacios productivos con una función muy concreta y que albergaban una maquinaria propia. El conjunto se articula en torno a patios de maniobra y producción de azúcar de remolacha azucarera. Estas naves e instalaciones presentan unos modos constructivos con una componente estética y monumental de gran interés. Destaca lo rotundo de la volumetría de las diferentes naves, que responden a un esquema común de planta rectangular, huecos regulares dispuestos con cierta simetría y cubierta a dos aguas de teja tradicional. Además los edificios cuentan con tratamientos de fachada cuidados y con técnicas constructivas elaboradas (mampostería encintada, ladrillo visto, huecos con arcos rebajados estilo carpanel, etc.), así como con elementos interiores que demuestran una construcción de calidad (columnas y escaleras de fundición, cerchas y estructuras metálicas, etc.). Entre los elementos constructivos a destacar se encuentra la torre de destilación, en ladrillo macizo de casi treinta metros de altura y de diez metros de lado, con una clara inspiración centroeuropea y rematada en su parte superior con un llamativo pináculo central que la convierte en el elemento más llamativo e identificador de la fábrica.

Las chimeneas constituyen otro de los elementos formales más atractivos del conjunto, su verticalidad se marca en el contexto horizontal de las naves y son un ejemplo de una solución tipo de la chimenea industrial del XIX: planta circular, factura de ladrillo y desarrollo en altura sin elementos ornamentales.

Como resultado de la confluencia de todos estos elementos resulta un complejo industrial con una arquitectura cuidada y de calidad, que no obstante no deja de responder al principio de funcionalidad que caracteriza a los espacios fabriles. A continuación se describen los inmuebles que forman parte de la fábrica. Se diferencia para ello entre edificaciones e infraestructuras:

1. Edificaciones.

1.1. Ingenio de San Juan.

Primera fábrica azucarera de remolacha de España. Año de construcción 1882. Año de cierre 1904. Fundadores Juan López Rubio y Juan Creus y Manso.

Arquitecto: Francisco Giménez Arévalo.

Descripción: Construcción sencilla formada por tres naves diáfanos, yuxtapuestas y comunicadas entre sí, con chimenea exterior de ladrillo visto. Las fachadas siguen una estructura rítmica de ventanas inferiores y superiores de diferente tamaño conforme al proceso de trabajo interior. Las naves están aparejadas con muros de carga de ladrillo y mampuesto de argamasa y árido, con machones de ladrillo visto para el recercado de los huecos exteriores. La cubrición a dos aguas está realizada mediante cerchas de madera y tirantes metálicos con rastreles sobre los que apoya la teja cerámica plana. Primera construcción industrial en España para la explotación de azúcar a partir de la remolacha. La arquitectura, aunque muy básica, tiene el interés del empleo de sistemas constructivos muy novedosos para la época. Se completaba el conjunto con dos edificaciones externas destinadas a laboratorios y administración, junto a una destilería próxima conocida como Colonia de San Pedro y un conjunto de huertos agrícolas y espacios para silos y pesaje de remolacha, todos ellos hoy desaparecidos. Ha sufrido algunas remodelaciones en torno a 1950 tras un incendio, modificando la cubrición con cerchas metálicas en una de las naves. La fábrica dejó de funcionar en 1904 y pasó a formar parte de las instalaciones de San Isidro en 1929.

1.2. Fábrica de Azúcar San Isidro.

Fábrica de azúcar fundada en 1901. Destilería en 1908. Cierre de la industria a principios de los años ochenta. Fundadores: Fábrica fundada por trabajadores, Cooperativa de trabajadores San Isidro.

Arquitecto: Juan Montserrat y Verges.

Descripción: Complejo arquitectónico industrial de inicios del siglo XX, formado por un conjunto de naves a dos aguas que han experimentado con el tiempo sucesivas ampliaciones y reformas a fin de incrementar su producción y rendimiento. El conjunto de naves constituye un entorno de indudable valor arquitectónico y paisajístico que se ha mantenido inalterable hasta nuestros días, tal y como quedó al cierre de la fábrica a inicios de los años ochenta.

El conjunto industrial de San Isidro es un testimonio arquitectónico de primer orden, un modelo de indudable interés y uno de los patrimonios industriales azucareros más importantes y significativos de Andalucía. Sus valores arquitectónicos residen en las cualidades espaciales, técnicas y constructivas empleadas. Posee sistemas constructivos novedosos para la época: cerchas metálicas en la cubierta y entramado estructural de vigas de acero y columnas de fundición, más tarde estructuras roblonadas, remachadas y por último con uniones soldadas. Se reconocen sistemas constructivos diferentes por épocas según las ampliaciones. En el interior destacan los espacios diáfanos y algunos elementos de interés que aún permanecen en buen estado como escaleras, columnas y barandas de fundición. En la construcción de los muros exteriores e interiores alternan la mampostería con cal grasa y el ladrillo visto, especialmente este último para las ampliaciones, mostrando en conjunto ser muy sólidos y firmes. El frente delantero de la fábrica ofrece tratamiento a modo de fachada principal, con huecos muy ordenados y de reducido tamaño en los muros antiguos de mampostería y una secuencia rítmica de grandes ventanales en las ampliaciones de ladrillo visto. Las carpinterías de las ventanas son de madera pintada en color almagra, un tono habitualmente empleado en las construcciones azucareras. El frente posterior es muy ciego, con escasas ventanas y aspecto más desordenado de acuerdo a las infraestructuras industriales y a la línea de ferrocarril con las que convive. Se trata de una de las primeras construcciones en Granada que incorporó el empleo del hormigón armado.

Componen el complejo industrial de San Isidro tres conjuntos edificatorios independientes destinados a diferentes usos: el primero y principal a producción y almacenaje del azúcar, el segundo, al secado y almacenaje de pulpa seca, y el tercero a destilería y producción de alcohol. Cada uno de estos cuerpos de edificación se encuentra conectado a las vías de ferrocarril, con programas y organización espacial y funcional independientes, si bien constituyen en conjunto una unidad constructiva y formal única.

A) Cuerpo de naves destinado a la producción y almacenaje de azúcar.

Es el ámbito principal, el más antiguo y de mayor tamaño de la fábrica. Está formado por una serie de naves longitudinales a dos aguas dispuestas en paralelo y en perpendicular, conectadas entre sí y con diferentes usos: almacenes, sala de calderas, bombas de vapor, espacio principal de producción, filtros prensa, turbinas, básculas y talleres, junto a otros elementos destinados a oficinas, laboratorios, despachos y cuerpo de electrificación, estos últimos superpuestos a la fachada principal. Se completa el conjunto con una alta chimenea de ladrillo visto y un horno de cal metálico, muy significativos en el perfil del conjunto industrial.

Entre los espacios interiores destaca la nave de producción, un amplio espacio diáfano con entreplantas de diferente forma y trazado sobre el vacío central cubierto por un sistema de cerchas metálicas, y las naves almacén con un sistema constructivo-estructural de vigas e intercolumnio de fundición que dotan de una espacialidad muy singular al interior de la nave. En torno a los años 1920-1930 y más tarde en 1950, este cuerpo de naves experimentaría sucesivas ampliaciones trasdosadas a la fachada principal y posterior. Una calle elevada para el transporte de material en carretillas se conecta con este cuerpo edificado en primera planta.

B) Cuerpo de naves destinado al secado y almacenaje de pulpa seca.

Componen este cuerpo un conjunto de tres naves longitudinales a dos aguas unidas entre sí y conectadas al cuerpo principal a través de un pasadizo elevado de comunicación con la nave más antigua (1901). Posee el conjunto una organización muy sencilla de espacios únicos unidos interiormente, el más antiguo con plantas superiores. La relación entre este cuerpo de naves y el principal, se realiza a través de una calle elevada de hormigón armado destinada al transporte de mercancías hasta la zona posterior del recinto.

C) Cuerpo de naves destinado a destilería de alcohol.

El tercer cuerpo del conjunto industrial lo configura la destilería, un grupo independiente de edificaciones formado por torre de destilación construida en 1908 de forma cuadrada y seis plantas de altura, con coronación de remate superior apuntado, y una serie de naves almacén situadas al pie de la misma. El conjunto de naves y torre se dispone paralelo y junto a la vía del tren, con andén propio para carga y descarga de mercancías. Al igual que San Juan y San Isidro, la destilería posee una esbelta chimenea de ladrillo visto que destaca en el paisaje. El conjunto de construcciones de la destilería y sus infraestructuras son de un diseño muy característico y dotan a la fábrica de un perfil particular y muy significativo dentro del entorno en el que se enclava.

D) Otras edificaciones.

Completan el conjunto industrial una serie de edificaciones anexas de reducido tamaño destinadas a: residencia del director / casa jefe taller, capilla y almacén-cochera.

2. Infraestructuras.

El recinto de la fábrica de azúcar de San Isidro presenta un complejo sistema de infraestructuras que forman parte del proceso de producción del azúcar y de su almacenaje, así como del desplazamiento de las materias primas y manufacturas. Al igual que las construcciones industriales, estas infraestructuras han experimentado en el transcurso del tiempo numerosas reformas estrechamente vinculadas a las ampliaciones de las naves. El resultado es un conjunto de elementos de diferentes tipos relacionados con el territorio y la arquitectura, imprescindibles para entender el funcionamiento de la fábrica y su relación con los procesos productivos. Entre las infraestructuras destacan la plataforma de acceso interno del tren, los trazados interiores del tranvía, los cargaderos elevados para la circulación de carretillas para desecho de pulpa y cal, pasarelas y cuerpos de conexión entre naves, carboneras para acumulación de combustible, silos de almacenaje de remolacha, embalses de agua, plataformas enfriadoras, acequias, chimeneas de humos, horno de cal, muros para la delimitación del recinto, pavimentos y arbolado, que configuran un paisaje muy atractivo propio de un ingenio azucarero. A continuación se describen las infraestructuras más significativas dentro del recinto:

2.1. Infraestructuras relacionadas con el desplazamiento de manufacturas y abastecimiento de materias primas: plataforma de acceso interno del tren, pasarelas, cargaderos de pulpa y cal y patios de carboneras.

Situadas en la zona posterior de la fábrica se disponen un conjunto de pasarelas elevadas y con trazados en diferentes direcciones, asociadas a la movilidad y el transporte de materias primas, manufacturas y material de desecho. La más antigua, de 1901, es una línea férrea interior paralela a la edificación que facilita la entrada y salida del tren dentro del recinto, adosándose a las naves destinadas a almacenaje. Las otras pasarelas parten de una calle elevada situada entre naves hasta bifurcarse en dos cargaderos de hormigón apoyados en muros de mampuesto y argamasa y pilares de fundición. Este conjunto de apoyos ha tenido diferentes reformas y ampliaciones y delimita una serie de recintos cerrados denominados en los planos históricos "patios de carboneras" empleados para el almacenaje del carbón y la pulpa. El conjunto de pasarelas destinadas al desplazamiento y transporte de material con maquinaria constituye uno de los elementos más singulares y característicos del recinto de San Isidro respecto a otros ingenios azucareros, configurando la imagen posterior de la fábrica.

2.2. Infraestructuras asociadas al almacenaje exterior: silos delanteros y posteriores.

Se trata de estructuras al aire libre destinadas al almacenaje e incorporación de la remolacha al interior de las naves industriales mediante canalizaciones subterráneas. Se localizan en diferentes puntos del recinto debido a las sucesivas ampliaciones llevadas a cabo en la fábrica. Los silos delanteros construidos en 1901 son los de mayor tamaño, mientras que los silos posteriores construidos hacia 1930, son más reducidos y situados al mismo nivel del tren para permitir la descarga directa de remolacha. Constituyen la infraestructura más grande de las existentes en el recinto, su dimensión es comparable a la de las edificaciones principales, de ahí su gran importancia. Están construidos en hormigón en masa con forma interior invertida y recubiertos con ladrillo macizo formando un canal central para permitir el arrastre de la remolacha.

2.3. Infraestructuras de ventilación y máquinas: horno de cal y chimeneas de humos.

El horno de cal o calera es una caldera de combustión utilizada en el proceso de blanqueado del azúcar. Se trata de una construcción metálica de forma cilíndrica dispuesta en la parte posterior de la fábrica y en buen estado de conservación. Su forma y ubicación constituyen un hito dentro del recinto industrial, configurándose como un elemento de referencia entre las construcciones de ladrillo. Las tres chimeneas de humos en ladrillo macizo y de una magnífica ejecución, junto al horno de cal, constituyen los elementos más destacados en el perfil de la fábrica.

2.4. Infraestructuras de agua: embalses de agua.

Dispone la fábrica de cuatro embalses de agua intramuros dispuestos, uno de ellos en la zona delantera de la fábrica junto a la destilería, y los tres restantes en la zona posterior, junto a la Acequia Gorda, a la entrada elevada del tren y silos próximos a San Juan. El más importante y de mayor antigüedad, el situado junto a la Acequia Gorda, determina el origen de replanteo de los niveles de la fábrica. Estos embalses, actualmente desecados, desempeñaban una función de abastecimiento de agua en el proceso productivo del azúcar, al mismo tiempo que elementos paisajísticos del recinto.

2.5. Cerramientos y arbolado.

Las tapias perimetrales rodean la parte delantera del recinto en contacto con la antigua carretera de Málaga y el carril de San Juan junto a la Acequia Gorda. Son muros originales de la fábrica realizados con ladrillo aparejado, encalados en algunos tramos y en otros, mezclados con mortero y piedra a modo de mampuesto. Su altura es variable, en la zona de fachada a la antigua carretera de Málaga alcanzan un metro de altura, mientras que en los tramos junto a la Acequia Gorda es aproximadamente de dos metros de muro ciego. En estas tapias

perimetrales existen cuatro puertas de acceso al recinto, cada una de ellas con un carácter diferente: dos de ellas para los trabajadores y carros de remolacha, una para la entrada del tranvía y la última (en la zona posterior) para la entrada de agricultores desde el carril de San Juan.

Las tapias interiores conformadas por muros encalados de un metro de altura que rodean las edificaciones de la casa del director de la fábrica y la del jefe de taller. Estas tapias interiores constituían la delimitación exterior del recinto antes de la última ampliación de la fábrica. En su momento delimitaban los ámbitos externos de ambas casas y sus zonas de huerta privada.

Históricamente existen en el recinto dos zonas arboladas de sombra con árboles de gran porte, plátanos de indias. Uno de estos espacios de sombra está situado junto a la casa del director y el otro en la destilería, acotando el camino de la acequia y el embalse de agua situado junto a la chimenea.

IV. Delimitación del Bien.

La delimitación literal del bien atenderá a los valores, históricos, etnológicos, arquitectónicos y paisajísticos del inmueble en cuestión, atendiendo a la totalidad del complejo y su carácter diacrónico, y a la existencia o no de factores adicionales que puedan influir desde el punto de vista de usos, conservación y comprensión del inmueble como conjunto e hito del lugar.

El Bien de Interés Cultural comprende las edificaciones e infraestructuras que se describen en la presente Resolución y gráficamente en el plano adjunto, de tal forma que afecta la manzana 30672, parcelas 01 y 03 parcialmente.

V. Delimitación del entorno.

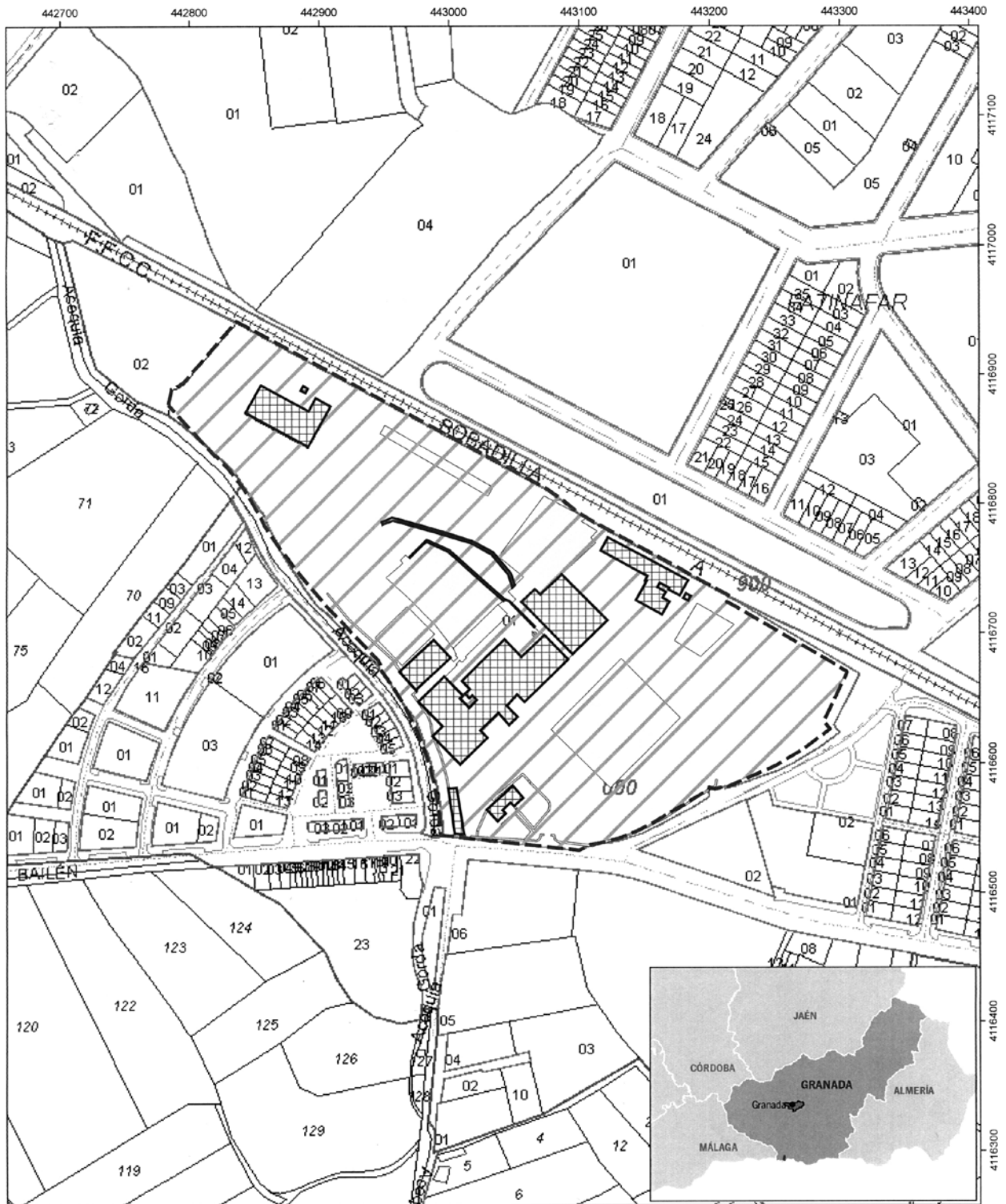
La delimitación del entorno de protección incluye un espacio de protección espacial, que atiende a la comprensión de la evolución y carácter actual del entorno del edificio, de forma tal que se garanticen las adecuadas cautelas y protecciones visuales con relación al edificio, así como a una serie de usos permitidos y respetuosos con el bien dentro de esta zona de especial protección.

Esta protección perimetral tratará de preservar, sobre todo, la relación visual existente entre los inmuebles e infraestructuras que forman parte del bien con el ámbito que circunda a estos elementos y el paisaje de la vega granadina, ya que todos ellos se interrelacionan en un espacio muy concreto y han contribuido o son fruto de la evolución de la Fábrica de San Isidro.

Este entorno, queda delimitado por un polígono que se corresponde con los límites de la manzana 30672, parcela 01 y se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del bien y su entorno.

VI. Cartografía.

La cartografía base utilizada ha sido la cartografía catastral vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, enero de 2014.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Fábrica de San Isidro e Ingenio de San Juan en Granada (Granada)

Mapa de Delimitación

Cartografía base: Cartografía Catastral Digital Urbana.
Dirección General del Catastro. Enero de 2014.

0 25 50 100 150 metros

SRS: UTM en ED50 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 102/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 2-B, se ha interpuesto por doña M.^a Luisa Gómez Medina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 102/13 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la resolución de 5 de septiembre de 2011, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de mayo de 2015 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Decreto 128/2013, de 24.9), la Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, Montserrat Reyes Cilleza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 234/14, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Verónica María Isabel Casero Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 234/14 contra la desestimación por falta de resolución expresa del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes correspondientes al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 6 de mayo de 2016 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Decreto 128/2013, de 24.9), la Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, Montserrat Reyes Cilleza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 493/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José Iván Colorado García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 493/13, contra la Resolución de 26 de julio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de noviembre de 2014 a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Decreto 128/2013, de 24.9), la Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, Montserrat Reyes Cilleza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 261/2014, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. (BOJA núm. 135, de 14.7.2014).

Observado error en la Resolución de 1 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 261/14, Sección 3.ª, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 14 de julio de 2014, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 55, párrafo tres.

Donde dice «... 229/14 Sección 3.ª ...»

Debe decir «... 261/14 Sección 3.ª ...»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la regulación de la actividad de paratrike y otros deportes aéreos en el ámbito de la Reserva Ecológica «Playas de Manilva», en el término municipal de Manilva (Málaga).

Por Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga de fecha 27 de septiembre de 2011, fue creada la Reserva Ecológica de las «Playas de Manilva», cuyos límites aparecen contemplados en la misma y cuyo fin prioritario es la protección y restauración de los recursos naturales presentes en dicho ámbito territorial, compatibilizando los usos humanos del territorio con la conservación y disfrute de aquellos.

Entre los valores naturales presentes en la zona se incluye la avifauna, que incorpora tanto especies residentes (sedentarias o nidificantes estivales) como invernantes o de paso, siendo este último contingente de gran interés por la situación geográfica de la reserva, ya en las cercanías del Estrecho de Gibraltar.

Uno de los usos de mayor controversia social en el área, así como de mayor incidencia sobre los recursos de avifauna, lo constituye el paratrike, parapente o paramotor, que ha sido realizado de manera intermitente sobre los terrenos actualmente protegidos por diversas empresas con fines comerciales de turismo activo, o por particulares, con fines recreativos. Tales vuelos, realizados a veces a escasa altura sobre el terreno provocan la desbandada en las años pasados en las playas en descanso, o en los roquedos costeros, afectando asimismo a las especies reproductoras presentes en dicho enclave protegido.

Igualmente, no menor es el impacto que dichos vuelos producen sobre los usuarios de la zona, tanto en el ámbito de playa como en los itinerarios establecidos en la Reserva, e incluso en los núcleos residenciales colindantes con la zona protegida provocando con ello, además de un deterioro de la calidad ambiental del área por el incremento del nivel fónico, un incremento en el riesgo de accidentes en una zona de uso público elevado durante la mayor parte del año.

A fin de evitar los inconvenientes mencionados derivados de dicha actividad se hace necesario establecer un sistema de regulación de la actividad del paratrike y otros deportes aéreos en el ámbito de la Reserva Ecológica «Playas de Manilva».

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la vigente Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, y de los artículos 45.3 y 54, 56 y 57 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, y en ejercicio de las competencias,

A C U E R D A

Primero. Ordenar la iniciación del procedimiento para la regulación de la actividad de paratrike y otros deportes aéreos en el ámbito de la Reserva Ecológica «Playas de Manilva» en el término municipal de Manilva (Málaga).

Segundo. Nombrar Instructor del expediente al funcionario Manuel Romero González, el cual podrá ser recusado en la forma fijada en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de concurrir algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

Tercero. Adoptar como medida cautelar la prohibición inmediata de la práctica de las actividades citadas desde la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA ante los riesgos de interacción negativa de la actividad sobre los recursos a proteger, en el ámbito de la Reserva Ecológica «Playas de Manilva» establecida en la Resolución de 27 de septiembre de 2011.

Cuarto. Someter a trámite de información pública el expediente de regulación de la actividad de paratrike y otros deportes aéreos en el ámbito de la Reserva Ecológica «Playas de Manilva»; en cumplimiento del art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren

perjudicados, cualquier persona física o jurídica, podrán examinar el expediente u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y manifestarse sobre dicha regulación en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, 47, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Asimismo, advirtiendo que de no efectuar alegaciones en el plazo señalado el acuerdo de iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, y se dictará sin más trámites la correspondiente Resolución.

Quinto. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se informa de los siguientes extremos referentes a la tramitación del procedimiento:

- Plazo máximo para resolver: Tres meses desde el inicio del expediente.
- Efectos de falta de resolución expresa: Archivo de las actuaciones por caducidad (art. 44 de la Ley 30/1992).

Málaga, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 22 de octubre de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, de recurso de apelación civil núm. 831/2014. (PD. 3149/2014).

NIG: 4103842C20090001249.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 831/2014.

Asunto: 500065/2014.

Autos de: Ejecución de títulos no judiciales 166/2009.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Cuatro de Dos Hermanas.

Negociado: F.

Apelante: Rubén Aguilar López.

Procuradora: María Elena Arribas Monge.

Apelado: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Eladio García de la Borbolla Vallejo.

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 831/14-F se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Auto. Ilmos. Sres. Juan Márquez Romero, Conrado Gallardo Correa, Fernando Sanz Talayero.

En Sevilla, a 20 de octubre de 2014.

Que desestimando el recurso interpuesto por la Procuradora doña Elena Arribas Monge, en nombre y representación de don Rubén Aguilar López, contra el auto dictado el día 2 de septiembre de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Dos Hermanas, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas procesales de esta alzada a la parte apelante.

Esta resolución es firme al no haber recurso contra la misma.

Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta resolución y despacho para su cumplimiento.

Así lo mandamos y firmamos los Ilmos. Sres. Magistrados de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Inversiones Obrasur, S.L., y RPR Aguilar López, S.L., en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla a veintidós de octubre de dos mil catorce.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1268/2013.

NIG: 1402142C20130020992.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1268/2013. Negociado: M.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Dolores Camacho Amador.

Procuradora Sra.: María Ángeles Merinas Soler.

Letrado Sr.: Domínguez Luque Jerónimo.

Contra: Don Ali Sfhaqat.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1268/2013 seguido a instancia de doña Dolores Camacho Amador frente a don Ali Sfhaqat se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba.

Número de Identificación General: 1402142C20130020992.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1268/2013. Negociado: M.

SENTENCIA NÚM. 437/2014

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Veinte de octubre de dos mil catorce.

Parte demandante: Doña Dolores Camacho Amador.

Abogado: Don Jerónimo Domínguez Luque.

Procuradora: Doña María Ángeles Merinas Soler.

Parte demandada: Don Ali Sfhaqat.

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña María de los Ángeles Merinas Soler en representación de doña Dolores Camacho Amador se presentó demanda de divorcio contra su cónyuge don Ali Shafqat, alegando los siguientes hechos: los cónyuges don Ali Shafqat, nacido el día 1 de enero de 1971, estado civil viudo y nacionalidad pakistaní, y doña Dolores Camacho Amador, nacida el día 1 de abril de 1973, estado civil divorciada y nacionalidad española, contrajeron matrimonio en La Roda (Albacete) el día 16 de febrero de 2012.

Del matrimonio no existen hijos.

Tras alegar los fundamentos de derecho que consideró oportunos, termina solicitando se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se confirió traslado a la parte demandada a fin de comparecer y contestar en el plazo de veinte días.

No compareciendo la parte demandada dentro de plazo, se declara a dicha parte en situación de rebeldía procesal.

Tercero. Convocadas las partes para la celebración de la vista principal del juicio, de conformidad con el artículo 770 de la LEC. En el acto del juicio la parte actora se ratifica en su demanda. Practicadas las pruebas propuestas, tras el informe final, quedan conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales aplicables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el artículo 770 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, establece que las demandas de separación y divorcio, salvo las previstas en el artículo 777, las de nulidad del matrimonio y demás que se formulen al amparo del Título IV del Libro I del Código Civil, se sustanciarán por los trámites del verbal, conforme a lo establecido en el Capítulo I de este Título, y con sujeción, además, a las reglas contenidas en el citado precepto.

Segundo. El artículo 86 del Código Civil, con la nueva redacción dada por la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio (artículo 81 del Código Civil).

Aplicándolo al caso de autos, a la vista de las pruebas que obran unidas procede decretar el divorcio interesado en la demanda al concurrir los requisitos exigidos en la ley, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas. Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Dolores Camacho Amador, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Merinas Soler contra don Ali Shafqat, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1447 0000 02 1268 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obra inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno exhorto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. En Córdoba, a veinte de octubre de dos mil catorce. La pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de su fecha S.S.^a me hace entrega de la anterior resolución que paso a documentar y a unir a los autos de su razón, cumpliéndose lo acordado. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Ali Sfhqat, en paradero desconocido, se expide el presente afín que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veinte de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 791/2013. (PP. 2758/2014).

NIG: 2906742C20130020000.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 791/2013. Negociado: SM.

De: F.C.E. Bank Plc sucursal en España.

Procuradora: Sra. Fátima Llamas de Aspe.

Letrado: Sr. Rafael Durán Muiños.

Contra: Estela Rosa Duarte y Fabián Ramón Espinoza.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 791/2013, seguido en este Juzgado a instancia de F.C.E. Bank Plc sucursal en España contra Estela Rosa Duarte y Fabián Ramón Espinoza sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 171/13. En Málaga, a 26 de noviembre de 2013.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 791/13, a instancia de la parte actora F.C.E. Bank Plc sucursal en España, representada por la Procuradora Sra. Llama de Aspes y asistida del Letrado SR. Duran Muiños, contra la parte demandada don Fabián Ramón Espinoza y doña Estela Rosa Duarte ...//...

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la parte demandada don Fabián Ramón Espinoza y doña Estela Rosa Duarte a que abonen solidariamente a la parte demandante F.C.E. Bank Plc sucursal en España la cantidad de 4.896,85 euros en concepto de principal, así como los intereses moratorios, identificados en el fundamento de derecho quinto de esta sentencia (2,5 veces el interés legal del dinero establecido legalmente para cada año, con un tipo máximo del 10% anual), de dicha cantidad desde el 22.11.2011 hasta su completo pago. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se interpone recurso de apelación en el plazo de 20 días. Se advierte expresamente que al interponer el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, salvo que el recurrente esté exento por Ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Estela Rosa Duarte y Fabián Ramón Espinoza, extiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 1569/2012. (PP. 3014/2014).

NIG: 4109142C20120053544.

Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 1569/2012. Negociado: 1.

De: Ramón Carlos Collado García del Rey.

Procurador: Sr. Fernando Fernández de Villavicencio Siles.

Contra: Abby Daniela Fernandez Caro, Antonio Salas Vázquez y Clara Mera Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 1569/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Sevilla a instancia de Ramón Carlos Collado García del Rey contra Abby Daniela Fernández Caro, Antonio Salas Vázquez y Clara Mera Sánchez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por don Fernando Fernández de Villavicencio Silos, Procurador de los Tribunales y de don Ramón Carlos Collado García del Rey, y condenar a doña Abby Daniela Fernández Caro, don Antonio Salas Vázquez, y doña Clara Mera Sánchez, en situación procesal de rebeldía, a abonar a la actora la suma de 5.222,23 euros, más los intereses del art. 576 de la LEC, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que es firme.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a a los demandados Abby Daniela Fernández Caro, Antonio Silas Vázquez y Clara Mera Sánchez, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a trece de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 79/2012. (PP. 2804/2014).

NIG: 1801742C20120000124.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 79/2012. Negociado: C1.

Sobre: J. Ordinario 79/12-C1.

De: Don Jesús Martín Santiago.

Procurador: Sr. Alfredo Archilla López.

Contra: D./ña. Nur Aini Ardanan Maas y herederos de Gunter Gerhar Mass.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 79/2012 seguido a instancia de Jesús Martín Santiago frente a Nur Aini Ardanan Maas y herederos de Gunter Gerhar Mass se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 29/2014

Juez que la dicta: Doña M.^a José Castellano García.

Lugar: Almuñécar.

Fecha: Treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Parte demandante: Jesús Martín Santiago.

Procurador: Francisco Rafael Alba Aragón

Parte demandada: Nur Aini Ardanan Maas y herederos de Gunter Gerhar Mass.

Objeto del juicio: J. Ordinario 79/12-C1.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Nur Aini Ardanan Maas y herederos de Gunter Gerhar Mass, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almuñécar, a catorce de julio de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 23 de octubre de 2014, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, dimanante de procedimiento núm. 82/2011.

NIG: 2990142C20110009144.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 82/2011. Negociado: CV.

De: Doña Laura León Domínguez.

Procurador: Sr. Alejandro Ignacio Salvador Torres.

Letrada: Sra. Cristina Romero Ramírez.

Contra Don Rachid Mohamed Tieb.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 82/2011 seguido a instancia de Laura León Domínguez frente a Rachid Mohamed Tieb se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 31/2014

En Torremolinos a veintitrés de octubre de dos mil catorce.

Vistos por mí, don Ignacio F. Angulo González de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, los autos de juicio de medidas personales y económicas derivadas de pareja de hecho, seguidos en este Juzgado bajo el número 82 del año 2011, a instancia de doña Laura León Domínguez, representada por el Procurador don Alejandro Ignacio Salvador Torres, y defendida por la letrada doña Cristina Romero Ramírez contra don Rachid Mohamed Tieb, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Alejandro Ignacio Salvador Torres, en nombre y representación de doña Laura León Domínguez contra don Rachid Mohamed Tieb, debo decretar y decreto judicialmente la ruptura de la unión estable constituida entre las partes y debo acordar y acuerdo como medidas de carácter personal y patrimonial a partir de la presente resolución deben regir las relaciones entre doña Laura León Domínguez y don Rachid Mohamed Tieb, las siguientes:

1.º Se atribuye a la madre, doña Laura León Domínguez, la guarda y custodia de los hijos menores, siendo ella la que ejerza la patria potestad de sus hijos en exclusiva.

2.º Se suspende el derecho de visitas del padre con sus hijos.

3.º Se atribuye el uso de la vivienda familiar así como del ajuar doméstico a los menores y a la esposa, doña Laura León Domínguez, en cuya compañía quedan estos.

4.º Como contribución a la manutención de los hijos menores, y en concepto de alimentos, siendo esta una obligación del progenitor que no queda en compañía de los hijos, don Rachid Mohamed Tieb, deberá contribuir con la cantidad mensual de trescientos euros (300 euros), que deberá ingresar por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en el número de cuenta que a tal efecto designe la madre. Esta cantidad será actualizable anualmente de conformidad con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo equivalente que en el futuro pudiera sustituirle.

Del mismo modo, los gastos extraordinarios que generen los menores, serán sufragados por mitades entre ambos progenitores.

No ha lugar a la imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Rachid Mohamed Tieb, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a veintitrés de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 843/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 843/2014. Negociado:

NIG: 2906744S20140011012.

De: Doña Jenifer López San José.

Contra: Calzados Sierpes, S.L., Calzados Pickman, S.L., Calzados Nervión, S.L.U., Calzados Gijón, S.L., Calzados Recogidas, S.L., y Grupo Marypaz.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 843/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Jenifer López San José, se ha acordado citar a Calzados Sierpes, S.L., Calzados Pickman, S.L., Calzados Nervión, S.L.U., Calzados Gijón, S.L., Calzados Recogidas, S.L., y Grupo Marypaz, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día ocho de enero de 2015 a las 9,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Calzados Sierpes, S.L., Calzados Pickman, S.L., Calzados Nervión, S.L.U., Calzados Gijón, S.L., Calzados Recogidas, S.L., y Grupo Marypaz.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 372/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 372/2014. Negociado: Al.

NIG: 2906744S20140005544.

De: Doña Jesica Romina González Monzón.

Contra: Maskehotel, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 372/2014 a instancia de la parte actora doña Jesica Romina González Monzón contra Maskehotel, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 7.10.14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda de extinción de contrato y de despido formulada por doña Jessica Romina González Monzón que comparece a juicio con la defensa del Graduado Social Sr. Terol Alonso frente a la entidad Maskehotel, S.L., debo declarar y declaro extinguida la relación laboral a la fecha de la presente Resolución 7 de octubre de 2014, condenando a la demandada Maskehotel, S.L., a estar y pasar por esta declaración, y a que indemnice al trabajador con la suma de 1.620,08 euros de indemnización, condenándola igualmente y en todo caso a que abone al actor la suma de 6.627,60 euros de salarios de tramitación consistente en los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 1.4.14 y hasta la presente resolución, y al pago de 4.019,27 euros de las mensualidades atrasadas anteriores al despido referidas a razón del salario declarado probado en el hecho primero, debiendo estar y pasar asimismo el FOGASA por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Maskehotel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 121.1/2014.

Procedimiento: CMAC.

Ejecución: 121.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140008238.

De: Doña María del Mar Fernández Crespo.

Contra: A1 Subescaleras, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 121.1/2014 a instancia de la parte actora doña María del Mar Fernández Crespo contra A1 Subescaleras, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 17.7.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a lltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña María del Mar Fernández Crespo contra A1 Subescaleras, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 2.423,99 €, más la cantidad de 387,84 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.811,83 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo, el lltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez; el/la Secretario/a.

Y se ha dictado Decreto de fecha 17.7.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.423,99 euros en concepto de principal, más la de 387,84 euros calculada para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado Decano de Torremolinos, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la pagina de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que los demandados A1 Subescaleras, S.L., mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la seguridad social con fecha 31.8.2013, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado A1 Subescaleras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 681/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 681/2014. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20140010039.

De: Don Danilo Hipólito Pasol.

Contra: Sausage Meeting Point, S.L. y Manni's Treff, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 681/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Danilo Hipólito Pasol se ha acordado citar a Sausage Meeting Point, S.L. y Manni's Treff, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3.12.14 a las 11,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sausage Meeting Point, S.L. y Manni's Treff, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 220.1/2013.

Procedimiento: 149/2012.
Ejecución: 220.1/2013. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20120001727.
De: Don Antonio Salido Rueda.
Contra: Don José Carlos Rando Torres.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 220.1/2013 a instancia de la parte actora don Antonio Salido Rueda contra don José Carlos Rando Torres sobre Ejecución se ha dictado Decreto de fecha 20.10.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Habiendo resultado infructuosos los embargos realizados por este Juzgado en Cuentas bancarias, devoluciones de la AEAT y reembargo y embargo de sobrantes respecto de la Finca de Vélez-Málaga Sec. 03 núm. 24007, propiedad del ejecutado, y encontrándose el mismo en paradero desconocido y de baja en la Seguridad Social desde el 30.12.2013, se declara al ejecutado don José Carlos Rando Torres en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.199,71 euros de resto de principal, más 1.007,16 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955 0000 64 0220 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Carlos Rando Torres, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 672/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 672/2014. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140009899.

De: Dorin Damianovici.

Contra: Don Antonio Illanes Arcos y Joaquín Crespo Solano.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 672/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Dorin Damianovici se ha acordado citar a Antonio Illanes Arcos como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de noviembre de 2014 a las 9,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Illanes Arcos.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 142.1/2014. Negociado: C3.

Sobre: 120/14.

NIG: 2906744S20140001990.

De: Doña Silvia Rodríguez Cuenca.

Contra: Don Miguel Vico Sánchez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142.1/2014 a instancia de la parte actora doña Silvia Rodríguez Cuenca contra don Miguel Vico Sánchez sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 16.9.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Silvia Rodríguez Cuenca con don Miguel Vico Sánchez con efectos desde el 22 de octubre de 2014.

Debo condenar y condeno a don Miguel Vico Sánchez al pago de las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: Doña Silvia Rodríguez Cuenca.

Indemnización: 1.443,82 €.

Salarios: 1.019.20 €.

Que debo condenar y condeno a Fogasa y a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado, Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Vico Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1064/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1064/2013. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20130011531.

De: Doña Lissette del Carmen Ordeñana Selva.

Contra: Don Tomás Martínez Navarrete, doña María del Carmen Camacho Sánchez y Herederos de doña Juana Camacho Sigüenza.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1064/2013 a instancia de la parte actora doña Lissette del Carmen Ordeñana Selva contra Tomas Martínez Navarrete, María del Carmen Camacho Sánchez y Herederos de doña Juana Camacho Sigüenza sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 30.9.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2013.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Lissette del Carmen Ordeñana Selva presentó demanda de Despido frente a Tomás Martínez Navarrete, María del Carmen Camacho Sánchez y Herederos de doña Juana Camacho Sigüenza.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1064/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 17 de noviembre de 2014, a las 11,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a 22 de octubre de 2013.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el 30 de septiembre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada María del Carmen Camacho Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT064/14 TIC. Expediente ERIS G3: 2014/000075.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de licencias de sistemas operativos de puesto de trabajo y de servidor, de gestor de bases de datos y servicios de soporte asociados.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Tres millones setecientos diecinueve mil ocho euros con veintisiete céntimos (3.719.008,27 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de setecientos ochenta mil novecientos noventa y un euros con setenta y tres céntimos (780.991,73 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 10 de octubre de 2014.
 - b) Contratista: Seidor, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Tres millones setecientos dieciocho mil un euros con cincuenta y siete céntimos (3.718.001,57 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de setecientos ochenta mil setecientos ochenta euros con treinta y tres céntimos (780.780,33 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y un euros con noventa céntimos (4.498.781,90 €).

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3139/2014).

El Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto convocar la contratación del servicio que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: 34/2014. Expediente ERIS G3: 2014/000008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de los servicios necesarios para la realización de una auditoría de regularidad de la extinta Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo correspondiente a los ejercicios económicos 2009, 2010 y 2011.
 - c) Código CPV: 79212000-3 Servicios de auditoría.
 - d) División por lotes y número: No.
 - e) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - f) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos mil euros (200.000,00 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, 3. Edificio Bluenet, 2.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 - d) Teléfono: 955 693 274.
 - e) Fax: 955 693 295.
 - f) Correo electrónico: contratacion.sae@juntadeandalucia.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
 - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día al número 955 693 295.

d) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo.

2.º Domicilio: C/ Isaac Newton, 3. Edificio Bluenet, 2.ª planta, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, 3. Edificio Bluenet, 2.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo indicado en los párrafos anteriores y en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2014.- El Presidente, P.D. (Resolución de 28.11.2012), el Director-Gerente, Antonio González Marín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la rectificación de un error de transcripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la ampliación del plazo de presentación de ofertas en siete días naturales a contar a partir del día de finalización del plazo inicial en el procedimiento para la contratación del servicio. (PD. 3140/2014).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 200, de 14 de octubre de 2014, anuncio de 3 de octubre de 2014, por el que se publica la licitación del servicio de vigilancia y seguridad, medios técnicos, conexión a Central Receptora de Alarmas, servicio de respuesta y suministro e instalación de medios técnicos de seguridad, para los edificios adscritos a los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (expediente 8/2014-EC-SA), por medio del presente anuncio se da publicidad a la Resolución del Director General de 27 de octubre de 2014 por el que se rectifica un error de transcripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se acuerda la ampliación del plazo de presentación de ofertas en siete días naturales a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación originalmente establecido.

La resolución de rectificación se encuentra a disposición de los licitadores interesados en el perfil del contratante de la entidad, inserta en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio José Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2014, de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del servicio que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00206/ISE/2014/SC:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.

b) Descripción del contrato: Gestión del servicio público de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en la modalidad de Concesión.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 133 (10.7.2014).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

d) Lotes: Sí. 22 lotes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Tres millones novecientos catorce mil ciento tres euros con ochenta y siete céntimos (3.914.103,87 euros).

b) IVA: Trescientos noventa y un mil cuatrocientos diez euros con treinta y nueve céntimos (391.410,39 euros).

c) Importe total: Cuatro millones trescientos cinco mil quinientos catorce euros con veintiseis céntimos (4.305.514,26 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de septiembre de 2014.

b) Contratistas:

Royal Menu Catering, S.L., con CIF núm. B23523798.

Lote: 2 Importe (IVA excluido): 816.984,04 €.

Aramark Servicios de Catering, S.L.U, con CIF núm. B60359726.

Lote: 3 Importe (IVA excluido): 541.646,88 €.

AMPA La Rambla CEIP Santa Isabel, con CIF núm. G04059663.

Lote: 5 Importe (IVA excluido): 141.965,56 €.

AMPA Mediterráneo CEIP Madre de la Luz, con CIF núm. G04023636.

Lote: 6 Importe (IVA excluido): 126.787,13 €.

AMPA Pitaco del CEIP Europa, con CIF núm. G04065124.
Lote: 7 Importe (IVA excluido): 188.458,82 €.

AMPA Rafael Florido CEIP Francisco de Goya, con CIF núm. G04184461.
Lote: 8 Importe (IVA excluido): 115.307,12 €.

AMPA La Molineta del IES Cruz de Caravaca, con CIF núm. G04285441.
Lote: 9 Importe (IVA excluido): 35.226,77 €.

Asociación Cultural El Ancla, con CIF núm. G04165544.
Lote: 10 Importe (IVA excluido): 322.443,08 €.

AMPA El Palomar de CEIP Arco Iris, con CIF núm. G04061511 .
Lote: 11 Importe (IVA excluido): 73.878,59 €.

AMPA Gómez Moreno Amigos de una Escuela Mejor, con CIF núm. G18437178.
Lote: 14 Importe (IVA excluido): 125.202,60 €.

Mediterránea de Catering Senior, S.L., con CIF núm. B83851188.
Lote: 19 Importe (IVA excluido): 181.535,47 €.

Mendoza Palomo, S.L., con CIF núm. B29725710.
Lote: 20 Importe (IVA excluido): 273.474,81 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.942.910,87 € (dos millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos diez euros con ochenta y siete céntimos).

6. Formalización.

a) Fecha: 10 de octubre de 2014.

Camas, 29 de octubre de 2014. El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de octubre de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3150/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Instituciones Patrimoniales.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M14/C0002407.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de control de público en el Centro de Recepción del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 98341120-2.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Se establece posibilidad de modificar el contrato. Disminución del 10% del importe. Cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con veintiún céntimos (59.489,21 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de doce mil cuatrocientos noventa y dos euros con setenta y tres céntimos (12.492,73 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de setenta y un mil novecientos ochenta y un euros con noventa y cinco céntimos (71.981,95 €).

5. Presupuesto base de licitación: Sesenta y seis mil noventa y nueve euros con trece céntimos (66.099,13 €), cantidad a la que habrá de añadir el importe de trece mil ochocientos ochenta euros con ochenta y dos céntimos (13.880,82 €) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (79.979,95 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 27 de octubre de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción: Obras de rehabilitación energética y reparación del Grupo de 70 VPP (AL-0913), Sra. Virgen del Carmen, en Cuevas del Almanzora, Almería (Expte.: 2014/21994).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 137, de 16 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco euros con diez céntimos (579.845,10 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 24 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Herysan 2007, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete euros con setenta y siete céntimos (397.657,77 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 2,50 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Almería, 27 de octubre de 2014.- La Gerenta, Inmaculada Aguilera Salazar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Obras de rehabilitación energética y reparación del Grupo de 30 VPP (AL-0964), C/ José Manuel Romero Sevilla, Fines, Almería (Expte.: 2014/21993).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 137, de 16 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos trece mil doscientas sesenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (213.265,93 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 24 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Lirola Ingeniería y Obras, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos (149.337,29 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 2,50 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Almería, 27 de octubre de 2014.- La Gerenta, Inmaculada Aguilera Salazar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, sobre formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante.

a) Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2014/22033. Obras de rehabilitación energética y reparación del grupo 50 VPP en Plaza de Andalucía de Beas de Segura, Jaén (JA-0912).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa y cinco céntimos (125.496,95 euros), IVA excluido.

5. Formalización.

a) Fecha: 6 de octubre de 2014.

b) Contratista: Procyr Edificación y Urbanismo, S.L.

c) Importe de adjudicación: Ciento dos mil doscientos veinticinco euros (102.225 euros), IVA excluido.

Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Jaén, 27 de octubre de 2014.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente que se cita. (PD. 3148/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: SE. 25/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contrato Administrativo Especial para la explotación del servicio de cafetería, en el Edificio núm. 24: "Fausto Elhuyar y de Suvisa", de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 10 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Canon mínimo de explotación.

Un canon anual de seis mil cincuenta euros (6.050,00 €), IVA (21%) incluido, pagadero mensualmente a razón de quinientos cuatro euros con diecisiete céntimos (504,17 €/mes), IVA incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese sábado o festivo, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de seguro de los edificios de propiedad. (PP. 2972/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2014/001096.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 84.000,00 € (IVA no incluido)
Importe del IVA: Exento de IVA.
Importe total: 84.000,00 €.
Valor estimado del contrato en caso de prórroga: 168.000,00 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior) C/ Méndez Núñez, número 17, quinta planta, 41001 Sevilla, 955 472 750. Fax: 955 472 762.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General C/ Plaza de San Sebastián, número 1, 41004 Sevilla.
Si las proposiciones se envían por correo, deberá justificarse la fecha de imposición del envío. El aviso se remitirá al siguiente número de fax: 955 470 359.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9,30.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 6 de octubre de 2014.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 10/14-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Francisco Javier García Azona en representación de Operándaluz Córdoba, S.L., la Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, recaída en el expediente número 41/4968/2013-M, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte. 28/14-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a doña Leticia Aguilera Pérez, la Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente número 29/5252/2013/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución en materia de Juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo tenido entrada en esta Secretaría General Técnica recurso administrativo contra la Resolución de 12 de junio de 2014, recaída en el expediente número 14/6969/2014/JI de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba sin que conste expresamente la firma del recurrente necesaria para su interposición y habiendo sido intentada la notificación del requerimiento de subsanación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se requiere a don Ángel González Adame para que en un plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía subsane dicha deficiencia de conformidad con los artículos 70, 71 y 110.1.c) de la citada Ley.

En el supuesto de no realizar dicha subsanación, se le tendrá por desistido de su petición dictándose resolución inadmitiéndose el recurso interpuesto.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.

Expte.: 15/14-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Juan José Navarro González, la Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, recaída en el expediente número 11/5671/2013/M, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre concurso público de derechos mineros. (PD. 3141/2014).

El Delegado Territorial de Granada, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como consecuencia de la Resolución del Concurso Público de Registros Mineros convocado por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 27 de enero de 2014 (BOJA núm. 53, de 19 de marzo de 2014), han quedado francos y registrables los terrenos que fueron ocupados por los siguientes derechos mineros, con expresión de su número de registro, nombre, superficie, término municipal y recurso:

Núm.	Nombre	CM	Término municipal	Recurso
30077-0	Entre Peñas	16	Iznalloz, Montillana	Ofita, Puzolana
30085-0	Los Sobrinos	63	Loja	Caliza
30203-F	Santa Lucía	4	Cúllar	Caliza Marmórea
30203-H	Santa Mercedes	6	Cúllar	Caliza Marmórea
30203-1	Dama de Baza 1	2	Cúllar	Caliza Marmórea
30203-2	Dama de Baza 2	6	Cúllar	Caliza Marmórea
30203-3	Dama de Baza 3	1	Cúllar	Caliza Marmórea
30289-3	Riofrio	47	Loja	Caliza
30307-1	Purullena	154	Beas de Guadix, Purullena, Guadix, Benalúa de Guadix, Foneles, Marchal, Cortes y Graena y Alicún de las Torres	Bentonita
30336-0	Jata	43	Orce	Caliza Marmórea
30340-1	Santa Alodia Fracción 1	62	Húscar y Puebla de D. Fadrique	Caliza
30343-0	La Zoya	47	Orce	Caliza Marmórea
30346-0	Parapanda	14	Íllora	Caliza
30349-0	Dolores	27	Cúllar	Caliza Marmórea
30350-0	Las Fuentes	7	Castril (Granada), Cazorla (Jaén)	Caliza Marmórea
30354-1	Montevideo Fracción 1	13	Castril (Granada) y Cazorla (Jaén)	Caliza Marmórea
30354-2	Montevideo Fracción 2			
30356-0	La Losa	171	Castril, Huéscar y Puebla de D. Fadrique (Granada), Segura de la Sierra y Santiago Pontones (Jaén)	Caliza Marmórea
30360-0	Alba	18	Cúllar	Caliza Marmórea
30369-1	El Barrancón Fracción 1	8	Galera y Orce	Caliza Marmórea
30369-2	El Barrancón Fracción 2	41	Cúllar, Galera y Orce	Caliza Marmórea
30391-0	Santa Ana	15	Castril y Huéscar	Caliza Marmórea
30394-0	Vélez	12	Vélez de Benaudalla	Travertino
30396-0	Hachuelo	39	Íllora y Montefrío	Caliza Marmórea
30399-0	El Gallego	12	Cúllar	Caliza Marmórea
30403-0	Conde Mor	12	Cúllar	Caliza Marmórea
30406	Libertad fracción 1 y 2	14	Castilléjar y Huéscar	Caliza Marmórea
30409-0	Beatriz	257	Alhama de Granada, Loja y Zafarraya	Caliza Marmórea
30414-0	Venta Quemada	42	Alhama de Granada	Caliza Marmórea
30422-1*	Nuestra Sra. del Rosario Fracción 1 ^a	30	Puebla de D. Fadrique (Granada) y María (Almería)	Caliza Marmorea
30422-2*	Nuestra Sra. del Rosario			

Núm.	Nombre	CM	Término municipal	Recurso
30426-0	Maldive	133	Húscar y Puebla de D. Fadrique	Caliza Marmórea
30427-0	El Carrascal	6	Húscar	Caliza Marmórea
30447-0	Montilla	54	Cúllar y Orce	Caliza Marmórea
30451-1	Pegasus Fracción 1	90	Castril y Húscar	Caliza Marmórea
30451-2	Pegasus Fracción 2	3	Castril y Húscar	Caliza Marmórea
30452-1	Morales Fracción 1	13	Cúllar	Caliza Marmórea
30452-2	Morales Fracción 2	20	Cúllar	Caliza Marmórea
30458-0	Periate II	19	Cúllar y Orce	Caliza Marmórea
30470-0	San José	12	Húscar	Caliza Marmórea
30471-1	Zabroja Fracción 1	12	Freila y Zújar	Caliza Marmórea
30471-2	Zabroja Fracción 2	2	Zújar	Caliza Marmórea
30478-0	Los Salmerones	30	Alhama de Granada	Caliza Marmórea
30478-1	Los Salmerones			
30482-1	Almudena	4	Loja	Caliza Marmórea
30482-2	Almudena	2	Loja	Caliza Marmórea
30486-0	Juan Miuca	75	Villanueva de las Torres, Pedro Martínez y Dehesa de Guadix	Caliza Marmórea
30509-0	La Sierrecilla	9	Loja	Caliza
30510-0	Goliath II	3	Loja	Caliza
30512-0	Los Alabares	7	Jayena y Arenas del Rey	Dolomías y Caliza Marmórea
30514-0	Paduleño	57	Alhendín, Otura y Padúl	Dolomía
30546-0	Los Prados	10	Albuñuelas	Dolomía
30547-0	Molvizar	29	Molvizar, Salobreña y Los Guajares	Dolomía
30549-0	Rambla del Agua	40	Guadix y Valle del Zalabí	C)
30570-0	Chaparral	209	Itrabo, Jete, Lentegí, Molvizar, Otívar, Salobreña y Los Guájares	Dolomía
30576-0	Turilla	14	Almuñécar y Otívar	Dolomía
30577-0	Cunilla	14	Otívar	Dolomía
30585-0	Baly	17	Salar	Caliza Marmórea
30596-0	Las Hoces	55	Motril, Salobreña, Vélez de Benaudalla y Los Guajares	Dolomía
30597-0	Nova Boreal	31	Quéntar	Dolomía
30598-0	Los Corrales	17	Vélez de Benaudalla y Los Guajares	Dolomía
30609-0	Sultana	28	Diezma y La Peza	Caliza y Dolomía
30611-0	Gabriela	9	Lanjarón y El Pinar	Caliza
30612-0	Darro-Los Villares-Diezma	72	Darro, Diezma, Huétor Santillán y La Peza	Caliza
30614-0	Aleznas	2	Loja	Caliza Marmórea
30619-0	Ángel	90	Loja	Caliza
30631-3	Aunados Fracción 3ª	9	Darro, Huélago	Caliza y Dolomía
30631-5	Aunados Fracción 5ª	9	Piñar, Huélago y Morelabor	Caliza y Dolomía
30634-0	Carmen	13	Atarfe, Albolote y Pinos Puente	Caliza
30640-0	Ave	16	Albuñuelas	Dolomía
30641-0	El Marqués	54	Gualchos y Motril	Dolomía
30646-0	Escala	19	Alhama de Granada	Dolomía
30657-0	Las Piedras	1	Vélez de Benaudalla	Caliza
30661-0	La Calera	6	Sorvilán, Albuñol y Albondón	Caliza
30665-0	Naranjo	8	Alhama de Granada	Dolomía
30667-0	Elisa	27	Albuñuelas	Dolomía
30668-1	Vulcano Fracción 1ª	36	Montillana	Ofitas

Núm.	Nombre	CM	Término municipal	Recurso
30668-2	Vulcano Fracción 2ª	5	Benalúa de las Villas, Colomera y Montillana	Ofitas
30668-3	Vulcano Fracción 3ª	7	Benalúa de las Villas y Montillana	Ofitas
30668-4	Vulcano Fracción 4ª	1	Campotéjar e Iznalloz	Ofitas
30669-0*	Heli -1	7	Dehesas de Guadix(Granada) y Huesa (Jaén)	Caliza Marmórea
30672-0	Loma Gualchos	2	Gualchos y Motril	Dolomía
30677-0	Huétor Tájar	33	Huétor Tájar y Salar	Caliza
30687-0	Galera I	6	Galera	Yeso
30688-0	El Cantor	39	Albuñol, Albondón, Sorvilán y Torvizcón	Caliza
30689-0	Entre Olivos	6	Íllora y Pinos Puente	Caliza
30701-0	Castellón	6	Montefrío	Caliza Marmórea
30716-0	Las Lomas	3	Alhendín, Otura y Padúl	Dolomía
30717-0	Los Intocables	1	Cúllar	Dolomía
30724-0	Mencal	57	Fonelas, Pedro Martínez y Villanueva de las Torres	Caliza Marmórea
30736-0	Tajarja	232	Cijuelas, Chimeneas, Láchar, Moraleda de Zafayona, Pinos Puente y Ventas de Huelma	C)
30742-0	Conchita	18	Loja	Hierro
30744-0	Santa Marta	5	Albuñuelas	Dolomía
30294-0	Santana	20	Granada	Geotérmicos
30348-1	Zújar	12	Zújar	Geotérmicos
30676-1	Da Vinci Fracción 1	1	Alhama de Granada	Lignitos
30676-2	Da Vinci Fracción 2	12	Alhama de Granada y Arenas del Rey	Lignitos
30676-3	Da Vinci Fracción 3	2	Arenas del Rey	Lignitos
30676-4	Da Vinci Fracción 4	4	Arenas del Rey	Lignitos
30676-5	Da Vinci Fracción 5	14	Arenas del Rey	Lignitos
30684-0	Noelia	108	Alhama de Granada, Cacín, Salar y Sta. Cruz del Comercio	Geotérmicos
30692-0	Chimeneas	232	Alhama de Granada, Cacín, Cijuela, Chimeneas, Láchar, Moraleda de Zafayona, Pinos Puente y Ventas de Huelma	Geotérmicos
30704-0	Alhama	155	Alhama de Granada, Cacín, Chimeneas, Salar y Sta. Cruz del Comercio	Geotérmicos
30706-0	Ácula	294	Agrón, Alhendín, Chimeneas, Escúzar, La Malahá, Padúl y Ventas de Huelma	Geotérmicos
30723-2	Chimeneas II	72	Chimeneas, La Malahá, Ventas de Huelma y Las Gabias	Geotérmicos
30738-0	Peñuelas	88	Íllora, Láchar, Pinos Puente y Moraleda de Zafayona	Geotérmicos

De los terrenos previamente ocupados por el Permiso de Investigación Patrón núm. 30504-0, 8CM, se han adjudicado 6CM y se declaran francas y registrables las dos sobrantes, siendo su demarcación:

Vértices	Longitud (W)	Latitud (N)
1	3° 42' 20"	36° 56' 40"
2	3° 42' 40"	36° 56' 40"
3	3° 42' 40"	36° 56' 20"
4	3° 42' 20"	36° 56' 20"

Vértices	Longitud (W)	Latitud (N)
1	3° 43' 20"	36° 56' 40"
2	3° 43' 0"	36° 56' 40"
3	3° 43' 0"	36° 56' 20"
4	3° 43' 20"	36° 56' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los terrenos declarados francos y registrables transcurridos ocho días contados a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 3 de octubre de 2014.- El Delegado Territorial, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1017/2014/S/SE/278.

Núm. de acta: I412014000020948.

Interesado: «Lui Jianbo» NIE X3699367R.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1205/2014/S/SE/310.

Núm. de acta: I412014000044388.

Interesado: «Jimenas Dinner Sevilla, S.L.» CIF B91945246.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1556/2014/S/SE/409.

Núm. de acta: I41201400004095.4.

Interesado: «Videfa 13, S.L. Unipersonal». CIF: B91957589.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1555/2014/S/SE/408.

Núm. de acta: I412014000034991.

Interesado: «Ice Burns, S.L.». CIF: B86793098.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 971/2014/S/SE/264.

Núm. de acta: I412014000036106.

Interesado: «Taller Carpintería Metálica y Acero Inox Gopeza, S.L.». CIF: B91560128.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 747/2014/S/SE/210.

Núm. de acta: I412014000014480.

Interesado: «Chatarrería Aznalcázar, S.L.». CIF: B90087651.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 755/2014/S/SE/215.

Núm. de acta: I412014000019130.

Interesado: «Vinnell Brown & Root Llc Suc España», CIF B91845545.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 700/2014/S/SE/191.

Núm. de acta: I412014000014278.

Interesado: «Clerk Desarrollo, S.L.» CIF B24636276.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1054/2014/S/SE/285.

Núm. de acta: I412014000036207.

Interesado: «Kipper & Kran, S.L.» CIF B91950659.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 277/2014/S/SE/91.

Núm. de acta: I412013000208707.

Interesado: «R & R Bustamante, S.L.», CIF B90065731.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_37416.

Interesado: Don Joaquín Rodríguez Rodríguez, en representación de la Empresa Romaconsa Proyectos y Promociones, S.L., con CIF: B91945691.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 17 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_37420.

Interesado: Don Fco. Javier Domínguez Peña, en representación de la Empresa Consar Proyectos, S.L.U., con CIF: B90114745.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 16 de junio de 2014,

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla,

Núm. de Expte.: REA INS_2014_37832.

Interesado: Don Alfredo Cruzado Leiva, con NIF: X4544015C.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 11 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_37875.

Interesado: Don Juan Carlos Castro Jiménez, con NIF: 31837692B.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 10 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_37922.

Interesado: Don Fernando Morillo Moreno, en representación de la Empresa Servicios y Sistemas Informáticos, S.L., con CIF: B41953936.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 14 de julio de 2014,

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla,

Núm. de Expte.: REA INS_2014_38514.

Interesado: Don Valle Carmelo Pascual, en representación de la Empresa Arcamde SAL, con CIF: A41766361.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 18 de septiembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_38526.

Interesadao: Doña Elisa Rojas Gómez, con NIF: 48808974F.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 9 de septiembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN_2014_22037.

Interesada: Doña Elisa Isabel Marín Carrión, en representación de la Empresa Excavaciones y Tranpostes Los Alcores, S.L., con CIF: B91953109.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 11 de agosto de 2014,

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla,

Núm. de Expte.: REA INS_2014_35968.

Interesado: Don Francisco Javier Gómez Muñoz, en representación de la Empresa Ingeniería y Proyectos Llave en Mano, S.L., con CIF: B90116922.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 10 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_36322.

Interesado: Don Antonio Rene Socarras Fernández con NIF: 28498396X.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 11 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_36917.

Interesado: Don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, en representación de la Empresa Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA), con CIF: G23633266.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 10 de julio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_36933.

Interesado: Don Fco. Javier Perea Blanco, en representación de la Empresa Ibercivil Desarrollos, S.L., con CIF: B90099482.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 6 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_36613.

Interesado: Don Juan José Aguilar Zamora, en representación de la Empresa Eventsur Montajes, S.L., con CIF: B91799858.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 11 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_36042.

Interesado: Don Sergio Gavira Piña, en representación de la Empresa Fundiciones y Forjas Andaluzas, S.L., con CIF: B91398537.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 10 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2014_36680.

Interesado: Don Santiago Nieto Guerrero, con NIF: 48887928W.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 17 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2206/14/DI,

Incoado: Comunidad de Propietarios Teodosio 81

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio procedimiento sancionador.

Fecha: 19.9.2014.

Extracto de contenido: Presunta Infracción en materia de industria.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 23 de octubre de 2014, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Médico Andaluz-Federación» (SMAF).

La modificación afecta a los arts. 2 y 25 de los estatutos; entre los cambios se incluye el domicilio de la organización que se traslada a la C/ Astronomía, núm. 1, Torre 4, planta 9.ª, módulo 12, 41015, Sevilla.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Sevilla el día 25.9.2014, figuran don Antonio Rico Álvarez (Presidente) y don Ángel Tocino Ferrera (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 26.6.2014 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Veli-Matii Aaltonen y doña Marja Päivikki Pursimo.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 7 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de guarda, de fecha 25 de septiembre de 2014, a doña Marina Doña Pareja, respecto del menor F.J.J.D., expediente número 352-2003-000059-1.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento temporal en familia extensa a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento temporal en familia extensa a doña Ana Luque García, de fecha 28 de agosto de 2014, relativa a la menor M.P.L., expediente número 352-2014-000484-1; significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de fecha 16 de septiembre de 2014, a doña Hanane Hadiri, respecto del menor A.H., expediente número 352-2014-00002015-1.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese del acogimiento familiar a doña Carmen Fernández Fernández, de fecha 7 de agosto de 2014, relativa a la menor T.F.F., expediente número 352-2001-0000066-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda la Resolución de trámite de audiencia, con fecha de 24 de octubre de 2014, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00002065-1, relativo a los/las menores A.C.D. ,al padre del/de la mismo/a don Salvador Cortés Cruz, por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 29 de octubre de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Aguas Fuente de los Castaños, S.L., domiciliado en Ctjo. San José, Pza. Aguas Blancas, de la localidad de Dúdar (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180025/2014 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesada: Aguas Fuente de los Castaños, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180025/2014.

Tener por comunicado a Aguas Fuente de los Castaños, S.L., de la resolución del expediente sancionador núm. 180025/2014, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados las resoluciones de acuerdos de inicio de expediente de reintegro y trámite de audiencia, de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas mayores solicitadas en base a la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería.

Intentada la notificación del acto de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro y trámite de audiencia de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 87, de Sevilla

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Miguel González Ríos Tafaqui.
Expediente: 741-13-2695-1.
Subvención: Individual personas mayores.
Modalidad: Adquisición y reparación de prótesis dental.

Beneficiario: Luis Pradas Romero.
Expediente: 741-13-2742-1.
Subvención: Individual personas mayores.
Modalidad: Adquisición y reparación de prótesis dental.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica la Resolución que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de la presente a notificar don Barry Robert Pescott, administrador de la mercantil Cherribar Park Homes, S.L., Resolución de 20 de junio de 2014, por la que se declara la caducidad del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del Campamento de Turismo denominado «La Hierbabuena», sito en Los Lobos, en el municipio de Cuevas del Almanzora (Almería).

Almería, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica solicitud de la documentación que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de la presente a notificar a Vacation Management Vera Beach Club, S.L., requerimiento para presentación de la documentación del establecimiento de Apartamentos Turísticos «Infiniti Beach Resort» con núm. RTA: A/AL/00125, sito en Urbanización Vera Coast-Pueblo Laguna, en el municipio de Vera (Almería). Se le advierte de que deberá presentar los documentos en el plazo máximo de diez días, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 76.1 y 76.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Se le informa de que podrá tener acceso al listado de la documentación requerida en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Almería, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén). (PP. 2843/2014).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace publica la Resolución de 25 de septiembre de 2014 la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el Proyecto denominado «Reforma y adecuación de línea eléctrica aérea de media tensión 25 kV, Los Alarcones», en el término municipal de Baños de la Encina (Jaén) (Expte. AAU/JA/0002/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 30 de septiembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sitas en Almería, en calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (C.P. 04071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF/NIE	ACTO ADMINISTRATIVO
AL/2014/557/GC/PES	CRISTIAN FLORIN BOGAN	X6900834Y	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/558/GC/PES	MARIN ROSMENTENIUC	X8892170W	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/441/GC/CAZ	ALEXANDRU TEHEI	X6943620N	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/441/GC/CAZ	TIBERIU EMANOIL FAUR	X8852785Q	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/514/GC/CAZ	MIGUEL TORRES FERNÁNDEZ	27209413E	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/313/ P.A/PA	LUIS GARCÍA CAÑADAS	27119454Q	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/313/ P.A/PA	JUAN GALDEANO CORTÉS	27133879C	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/408/AG.MA/PA	KNAUER, S.L.	B04037602	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2013/934/P.L./PA	TOMASA PEÑUELA ORTIZ	27119845Q	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2013/952/P.L./PA	FRANCISCO GONZÁLEZ MÉNDEZ	23440217C	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/403/AG.MA/PA	EUGENIO BONILLA VALVERDE	27220637E	ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE IMPUTADOS
AL/2014/705/AG.MA/FOR	MANUEL TRISTÁN HERRADA	27232128J	ACUERDO DE INICIACIÓN Y FORMULACIÓN DE CARGOS
SN-AL/2014/158/AG.MA/ENP	JUAN ROMERO COBO	39091307R	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2013/850/AG.MA/VP	RAMÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	75205127A	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/80/G.C./EP	FLORIN CANTOFAN	Y0947997C	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/80/G.C./EP	ADRIAN JONUT CAMARA	X6912935D	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/80/G.C./EP	SERBAN DRAGOS VIOREL	X8332599K	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/703/AG.MA/PA	AHMED EL ATTARI	X3496012N	ACUERDO DE INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/714/VIG.COS/EP	URBANIZACIÓN MARINA NATURA	B04307328	ACUERDO DE INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2013/1105/P.A./PA	JOSÉ ANTONIO ROMÁN FERNÁNDEZ	34861692V	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2013/1133/P.A./PA	JHON IVAN SUELDO OTEGUI	X7048966H	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2013/1142/P.A./PA	JOSÉ SANTIAGO COSTARNADO	24245998L	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2008/332/AG.MA/ENP	EL NATH NATURA S.L.U.	B04349874	RECURSO DE ALZADA
AL/2014/710/G.C./PA	EL HOUSSEINE EL MARJANI	X6420917F	ACUERDO DE INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2013/1208/P.A./PA	REMIGIJUS MASIULIS	X6315406C	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2013/1204/P.A./PA	PURIFICACIÓN OLGA GÓMEZ-VIZCAINO GÓMEZ	27509714N	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/369/AG.MA/PA	MARIA POLO PÉREZ	27261143W	ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE IMPUTADOS

REF. EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF/NIE	ACTO ADMINISTRATIVO
AL/2013/1240/AG.MA/INC	SARA MARÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	50868629N	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/661/G.C./PA	JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	27493303T	ACUERDO DE INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/645/AG.MA/FOR	EUGENIO BONILLA VALVERDE	27220637E	ACUERDO DE INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2013/1212/AG.MA/ENP	CARMEN PAYAN PUERTAS	27045461Z	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL2013/795/G.C./PA	FRANCISO JAVIER LARA GARCÍA	25326013T	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2013/1183/G.C./PA	FRANCISCA ORTEGA MORENO	27504429V	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AL/2014/676/AG.MA/ENP	SEBASTIÁN URRUTIA DOMÍNGUEZ	27108342J	ACUERDO DE INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/748/P.A./FOR	GRACIAN GARZÓN LÓPEZ	27270717P	ACUERDO DE INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/696/AG.MA/FOR	CAFER Y LEJOR, S.L.	B14676258	ACUERDO DE INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS

Almería, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente del Proyecto Agrupación de Vertidos y Anteproyecto y P.B. de la EDAR de Zújar.

Se somete a Información Pública el «Proyecto Agrupación de Vertidos y Anteproyecto y P.B. de la EDAR de Zújar», con clave A5.318.878/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Zújar (Granada), a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto, anteproyecto y pliego de bases es definir las obras necesarias para agrupar los vertidos de aguas residuales del municipio de Zújar y conducirlos a la nueva EDAR para que una vez depuradas verterlas al arroyo del Carrizal.

2. Descripción de las obras.

2.1. Agrupación de vertidos.

Se distinguen tres tramos:

- Conducción por impulsión, desde una EBAR a construir que conecta la red existente con el nuevo colector por gravedad de la calle Fil, de 90 m de longitud y 110 mm de diámetro.

- Conducción por gravedad, en la calle Fil, que conecta con la red existente, de 126 m de longitud y 315 mm de diámetro. A lo largo de la conducción se ejecutarán los pozos de registros necesarios, prefabricados de 60 cm de diámetro y con tapa de fundición.

- Conducción por gravedad, que conecta con la red existente y conduce todas las aguas residuales del municipio hasta la EDAR a construir, de 1.021 m de longitud y 500 mm de diámetro. A lo largo de la conducción se ejecutarán los pozos de registro prefabricados de 60 cm de diámetro y con tapa de fundición.

2.2. EDAR.

Tratamiento mediante contactores biológicos rotativos (biodiscos).

Línea de agua.

Pozo de gruesos y pre-desbaste (en el exterior de la EDAR).

Bombeo de agua bruta (en el exterior de la EDAR).

Desbaste.

Desarenado-Desengrase.

Decantador primario.

Tratamiento biológico (biodiscos).

Clarificador (decantador secundario).

Desinfección (cloración).

Línea de fangos.

Espesamiento de fangos (espesador).

Deshidratación de fangos (centrífuga).

Almacenamiento de fangos deshidratados.

Completan las obras:

- Los edificios para alojar las distintas instalaciones.

- Urbanización de la parcela, con las instalaciones de saneamiento, abastecimiento y riego, la pavimentación y la jardinería y cerramientos tanto de la EDAR como del pozo de gruesos y bombeo.

- Instalaciones eléctricas.

- Instalaciones de control.

3. Propietarios afectados.

Ver tabla adjunta.

Nota: Los titulares son los que figuraban en el catastro en el momento de redactar el proyecto, con las correcciones efectuadas por las variaciones detectadas con posterioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el Proyecto Anteproyecto y Pliego de Bases y el resto de la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, C/ Joaquina Eguaras, 2, Granada, y en el Ayuntamiento de Zújar, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados en este Proyecto puedan presentar alegaciones sobre el mismo y sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Zújar o ante la Delegación Territorial de Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, Granada.

Granada, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

3. Propietarios afectados

MUNICIPIO DE ZÚJAR										
DATOS DE LOS PROPIETARIOS			DATOS PARCELA				DATOS AFECCIÓN			
ID	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA (m) ²	SERVIDUMBRES	EXPROP. TEMPORAL	EXPROP. DEFINITIVA
1	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	CL QUEIPO LLANO 12 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900349	9	349		1205,06	0	0	1205,0574
2	HORTAL MESAS RAMÓN (HEREDEROS DE)	PZ GENERALÍSIMO 5 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900350	9	350		2009,57	36,3	0	1973,2656
3	HERNÁNDEZ GRANADOS RAFAEL	CL SAN JUAN DIOS 52 PL:01 PT:B GRANADA-GRANADA 18001	18198A00900355	9	355		57,22	57,22	0	0
4	MONTOYA NAVAS JUAN JOSÉ	CL PASILLO 6 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A0090460	9	460		2473,11	499,34	1549,06	424,71
5	RODRÍGUEZ MARTINEZ RAMONA	MN MUNICIPIO ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900589	9	589		296,84	122,91	166,09	7,84
6	RULL RODRÍGUEZ MOISES		18198A00900578	9	578		578,09	236,2	305,89	36
7	GÓMEZ BERBEL MARÍA JOSEFA (HEREDEROS DE)	CL TRAVESÍA JOSÉ DE MORA 41 BAZA-GRANADA 18800	18198A00900579	9	579		234,12	15,92	218,2	0
8	MOLINERO GALLARDO ENCARNACIÓN	CL SAN LEANDRO 5 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900580	9	580		46,53	13,93	32,6	0
9	NAVARRO MARTÍNEZ JUAN MIGUEL		18198A00900582	9	582		39,88	14,41	25,47	0
10	RUÍZ HEREDIA RAMONA		18198A00900581	9	581		181,45	181,45	0	0
11	LATORRE HORTAL JOSÉ M	CL PARQ.. DEL GENIL-C. SOLOZÁBAL 18 PI:1 Pt:E GRANADA-GRANADA 18004	18198A00900585	9	585		84,89	84,89	0	0
12	MARTÍNEZ SÁNCHEZ JOSÉ	CL HISPANOAMERICA 14 PI:3 Pt:K ELCHE-ALICANTE 03320	18198A00900584	9	584		668,75	668,75	0	0
	MARTÍNEZ SÁNCHEZ ANTONIO	CL DES CUBELLS 14 BI:7 07800 EIVISSA (ILLES BALEARS)								
	MARTÍNEZ SÁNCHEZ JUAN	CL HISPANOAMERICA 14 PI:03 Pt:J 03320 ELCHE(ALICANTE)								
13	MORENO CORNEJO JOAQUÍN	CL SAN JOSÉ 2 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900583	9	583		27,43	27,43	0	0
14	MARTÍNEZ QUIRANTE FRANCISCO	CL SAN JOSÉ 16 PI:BJ ELCHE-ALICANTE 3320	18198A00900586	9	586		143,35	9,44	133,91	0

DATOS DE LOS PROPIETARIOS			DATOS PARCELA				DATOS AFECCIÓN			
ID	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA (m) ²	SERVIDUMBRES	EXPROP. TEMPORAL	EXPROP. DEFINITIVA
15	VERGARA VICO MARIA FRANCISCA	CL TRAFALGAR 47 PI: BJ ALICANTE 03004 ALICANTE (ALICANTE)	18198A00900587	9	587		382,94	128,94	254	0
	VERGARA VICO JUAN JOSÉ	CL ARUN 6 18811 ZÚJAR (GRANADA)								
	VICO MARTÍNEZ MARÍA GRACIA	CL SANTA LUCIA 106 08222 TERRASSA (BARCELONA)								
	VERGARA VICO ROSA	CL PIZARRO 44 PI: BJ Pt:D 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG / SAINT (ALICANTE)								
	VERGARA VICO RAMON	CL SARGENTO VAILLO 35 PI:04 Pt:IZ 03004 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)								
16	MONTOYA MARTÍNEZ JESUS	CL CARRETERA 64 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900588	9	588		536,66	203,5	333,16	0
17	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL MESONES 26 18001 GRANADA (GRANADA)	18198A00900593	9	593		1011,86	0	598,6	27,8
18	GARCÍA GARCÍA ROSA (HEREDEROS DE)	CL SIMA 23 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900898	9	898		70,4	15,72	54,68	0
19	GARCÍA GARCÍA M JOSEFA (HEREDEROS DE)	CL JAREA 38 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900897	9	897	B	637,13	601,13	0	36
20	CÁRCELES PÉREZ JESÚS	CL CASAS BARATAS 1 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900572	9	572		158,2	0	158,2	0
21	CARRASCO CORRAL AMADOR (HEREDEROS DE)	CL LOS NOGALES 17 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900571	9	571		203,7	0	203,7	0
22	FUENTE ARREDONDO JOSE (HEREDEROS DE)	CL ALQUERIA 6 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900568	9	568		259,35	0	259,35	0
23	FERNÁNDEZ AZOR DAVID	PZ MAYOR 4 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900563	9	563		337,61	0	337,61	0
	FUENTES NOGUERA M GRACIA									
24	LÓPEZ MEDINA ANGELES		18198A00900564	9	564		26,08	0	26,08	0
25	TORREGROSA CALDERÓN MARÍA ANGELES	CL MOLINILLO 42 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900553	9	553		313,18	0	313,18	0
26	QUIRANTE NAVARRO JUAN		18198A00900552	9	552		235,55	0	235,55	0
27	LATORRE HORTAL JOSÉ M	CL PARQ. DEL GENIL-C. SOLOZÁBAL 18 PI:1 Pt:E GRANADA-GRANADA 18004	18198A00900554	9	554		26,8	0	26,8	0
28	CIFUENTES MORENO JOSÉ (HEREDEROS DE)	CL PARADA HERRERO 2 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900551	9	551		337,6	0	337,6	0
29	BELLIDO RODRÍGUEZ VALENTÍN	CL VIRGEN DE LA CABEZA 9 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900538	9	538		210,65	0	210,65	0
30	RODRÍGUEZ BELLIDO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL BARCA 4 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900536	9	536		467,73	0	467,73	0
31	CORRAL MARTÍNEZ JUAN	CL CAMINO RÍO 2 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900537	9	537		517,67	54,17	463,5	0
32	HORTAL MORENO MARÍA		18198A00900518	9	518		735,7	115,47	611,23	9
33	CARRASCO CORRAL AMADOR (HEREDEROS DE)	CL LOS NOGALES 17 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900517	9	517		282,33	0	282,33	0
34	MARTÍNEZ GARCÍA CÁNDIDA		18198A00900509	9	509		267,12	0	267,12	0
35	DE LA TORRE PÉREZ ANTONIO	CL BUENAVENTURA MUÑOZ 28 PI:09 Pt:1 08018 BARCELONA (BARCELONA)	18198A00900508	9	508		101,9	0	101,9	0

DATOS DE LOS PROPIETARIOS			DATOS PARCELA				DATOS AFECCIÓN			
ID	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA (m) ²	SERVIDUMBRES	EXPROP. TEMPORAL	EXPROP. DEFINITIVA
36	RUIZ MARTÍNEZ FRANCISCO	CL ESTEPONA 7 Pt:6 Pt:B GRANADA-GRANADA 18009	18198A00900499	9	499		216,12	0	216,12	0
37	FERNÁNDEZ HORTAL MARTIRIO	CL CARRETERA 36 (I) ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900497	9	497		177,53	18,28	159,25	0
38	GARCÍA RUIZ RAMON	CL SAN ISIDRO 6 CUEVAS CAMPO-GRANADA 18813	18198A00900498	9	498		458,76	109,76	340	9
39	IBARRA RUIZ RAMÓN	CL PASILLO 3 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900492	9	492		448	97,31	350,69	0
40	GARCÍA GARRIDO REMEDIOS	CT CUESTA DEL MORAL 18811 ZÚJAR (GRANADA)	18198A00900519	9	519		330,36	50,17	280,19	0
	REQUENA MARTÍNEZ PEDRO									
41	ARREDONDO ARREDONDO ANTONIA	AV DIECIOCHO DE JULIO 19 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900520	9	520		282,16	37,46	244,7	0
42	ARREDONDO NOGUERA FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL CUESTA DEL MORAL 25 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900516	9	516		511,62	107,59	401,23	2,8
43	GARRIDO RUBIO JOSÉ (HEREDEROS DE)	CL ALQUERIA 1148 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900511	9	511		192,04	16,44	171,65	3,95
44	CARMONA MARTÍNEZ ANTONIO	CL CAPALLÓN 27 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900507	9	507		343,98	75,12	266,41	2,45
45	CORRAL MORA ANTONIA (HEREDEROS DE)	AV BANUS BAJA 21 Pt:1 Pt:1 SANTA COLOMA DE GRAMENET-BARCELONA 8923	18198A00900500	9	500		212,82	60,84	151,98	0
46	ROMÁN ARREDONDO JESÚS	CL MOLINILLO 6 ZÚJAR-(GRANADA) 18811	18198A00900501	9	501		30,11	0	30,11	0
47	MÉNDEZ ROMÁN ASUNCIÓN (HEREDEROS DE)	CL MORISCOS 11 ZÚJAR-(GRANADA) 18811	18198A00900493	9	493		165,87	51,16	114,71	0
48	HORTAL SÁNCHEZ LEONOR	CL BOLIVIA 3 OGIJARES-GRANADA 18151	18198A00900495	9	495		41,68	0	41,68	0
49	ARREDONDO GARCÍA TOMÁS	AV CAZORLA 1 18811 ZÚJAR (GRANADA)	18198A00900494	9	494		42,27	0	42,27	0
50	LÓPEZ LOSADA JOSEFA	CL ALQUERIA 22 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900491	9	491		16,86	0	16,86	0
51	PÉREZ ALPISTE MANUEL	CL CALVO SOTELO 110 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900489	9	489		315,27	72,58	233,69	9
52	MEDINA MARTÍNEZ RAMONA	CL CAPALLÓN 2 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900488	9	488		4,65	0	4,65	0
53	MÉNDEZ MOLINA JOSÉ		18198A00900485	9	485		912,59	292,51	602,08	18
54	GARCÍA GARRIDO CECILIO DAVID	CL CALVO SOTELO 37 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900487	9	487	A	79,97	0	79,97	0
55	GARCÍA GARRIDO CECILIO DAVID	CL CALVO SOTELO 37 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900487	9	487	B	224,27	56,75	159,52	8
56	HEREDIA MOLINA DOLORES	CL HUERTA DE LAS NAVAS 3 Pt:1° Pt:C 18800 BAZA (GRANADA)	18198A00900486	9	486		68,08	0	68,08	0
57	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL MESONES 26 18001 GRANADA (GRANADA)	18198A00900482	9	482		92,56	0	92,56	0
58	PÉREZ RODRÍGUEZ CARMEN	CL CALVO SOTELO 21 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900483	9	483		412,93	152,09	250,84	10
59	VICO IBÁÑEZ ANTONIO	CL LOS NOGALES ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900481	9	481		94,19	33,14	61,05	0
60	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL MESONES 26 18001 GRANADA (GRANADA)	18198A00900480	9	480		93,23	38,57	54,66	0
61	MARTÍNEZ HEREDIA ANTONIO		18198A00900490	9	490		1,36	0	1,36	0

DATOS DE LOS PROPIETARIOS			DATOS PARCELA				DATOS AFECCIÓN			
ID	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUB-PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA (m) ²	SERVIDUMBRES	EXPROP. TEMPORAL	EXPROP. DEFINITIVA
62	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL MESONES 26 18001 GRANADA (GRANADA)	18198A00900522	9	522		27,43	7,79	14,49	5,15
63	LATORRE RODRIGUEZ FRANCISCO		18198A00900515	9	515		293,79	91,79	200,95	1,05
64	PÉREZ RODRIGUEZ FERNANDO		18198A00900514	9	514		192,83	43,85	146,59	2,39
65	PÉREZ FUENTES CÁNDIDA		18198A00900512	9	512		288,17	112,84	172,67	2,66
66	MONTOYA DE LA TORRE ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL CARRETERA 22 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900506	9	506		160,77	63,48	90,74	6,55
67	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MANUEL		18198A00900479	9	479		95,78	37,25	49,53	9
68	PELÁEZ GUTIÉRREZ MANUEL	CL CAPALLÓN 5 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00900473	9	473		106,14	74,32	22,82	9
69	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	CL QUEIPO LLANO 12 ZÚJAR-GRANADA 18811	18198A00909007	9	9007		5662,81	2743,71	2821,32	97,78
71	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL MESONES 26 18001 GRANADA (GRANADA)	3950423WG1535B				106,36	77,02	29,34	0
72	PEDROSA GONZÁLEZ ELENA (HEREDEROS DE)	CL ALQUERÍA 7 ZÚJAR-GRANADA 18811	3950424WG1535B				86,1	57,23	23,73	5,14
73	FERNÁNDEZ ROMÁN MARIA	BO NUEVO 1118 ZÚJAR-GRANADA 18811	3950425WG1535B				17,6	12,32	1,42	3,86
74	FUENTES MORENO RUFINO	CL MIMBRERAS 1 ZÚJAR-GRANADA 18811	3950426WG1535B				256,45	188,15	56,14	12,16
75	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	CL QUEIPO LLANO 12 ZÚJAR-GRANADA 18811	3950427WG1535B				223,29	161,03	54,81	7,45
76	ROMÁN SEGURA MARÍA JOSEFA	UR MARINA PLAYA Es:6 Pt:02 Pt:29 LA HERRADURA ALMUNECAR-GRANADA 18697	3950428WG1535B				272,79	196,33	67,46	9
77	TORRE RODRIGUEZ JOSÉ M	CL CUESTA MATEO 1 18811 ZÚJAR (GRANADA)	3950414WG1535B				194,94	136	49,94	9
	TORRE RODRIGUEZ RAMÓN (HEREDEROS DE)	AV DE LA CONSTITUCIÓN 27 Pt:06 Pt:G 18014 GRANADA (GRANADA)								
78	TORRE RODRIGUEZ JOSÉ M	CL CUESTA MATEO 1 18811 ZÚJAR (GRANADA)	3950415WG1535B				450,68	208,27	224,41	18
79	FERNÁNDEZ RECHE MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL CAÑUELO 2 18811 ZÚJAR (GRANADA)	3951417WG1535B				61,29	45,21	8,85	7,23
80	HORTAL MENA ELOY	CL JAUFIL 7 ZÚJAR-GRANADA 18811	3849926WG1534H				68,51	27,01	27,01	14,49
81	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	CL QUEIPO LLANO 12 ZÚJAR-GRANADA 18811	3949320WG1534H				6,66	0	0	6,66
82	ARREDONDO RODRIGUEZ FRANCISCA	CR DE FREILA 24 ZÚJAR-GRANADA 18811	3950410WG1535B				119,26	71,9	20,36	0
	ARREDONDO MENA FERNANDO (HEREDEROS DE)									
84	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	CL MESONES 26 18001 GRANADA (GRANADA)	3849929WG1534H				221,87	166,37	55,5	0
85	ROMÁN RUIZ ÁNGELES (HEREDEROS DE)	CL PLAZA 110 ZÚJAR-GRANADA 18811	3950404WG1535B				31,82	23,58	8,24	0
86	HORTAL RODRIGUEZ ÁNGELES	CL PUENTE ABATEL 25 18811 ZÚJAR (GRANADA)	3849901WG1534H				4	4	0	0
87	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ANTONIO M (HEREDEROS DE)	IL 1818811 ZÚJAR (GRANADA)	3949336WG1534H				6	0	6	0

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expediente sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Leonardo Javier Rodríguez Rossi; 44607724Y.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2014/1149/AG.MA./ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2014/1149/AG.MA./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rosario Guerrero Rodríguez; 29723673Z.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Costas, núm. HU/2014/1182/AG.MA./COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2014/1182/AG.MA./COS por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Magdalena López López-Gay; 28269317V.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos núm. HU/2013/874/AG.MA./ENP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2013/874/AG.MA./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 2A, 21071, Huelva.

Huelva, 29 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

RAZÓN SOCIAL /NOMBRE	NIF/CIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
OSCAR GONZÁLEZ TIERRA	29611728X	HU/0363/14	RESOLUCIÓN	1 MES
OSCAR GONZÁLEZ TIERRA	29611728X	HU/0366/14	RESOLUCIÓN	1 MES
LUIS SALAS LUCENA	29618739Y	HU/0369/14	RESOLUCIÓN	1 MES
ANTONIO JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ	29612586V	HU/0370/14	RESOLUCIÓN	1 MES
EFRAIM MARTÍN CORDERO	49061113C	HU/0371/14	RESOLUCIÓN	1 MES
ROMÁN PÉREZ MIRANDA	48920949H	HU/0372/14	RESOLUCIÓN	1 MES
JOSÉ ANTONIO CORDERO RIERA	49056635G	HU/0375/14	RESOLUCIÓN	1 MES
JOSÉ ANTONIO DE LA ROSA GARCÍA	44214995W	HU/0377/14	RESOLUCIÓN	1 MES
JUAN MANUEL FANECA LÓPEZ	29612806Z	HU/0379/14	RESOLUCIÓN	1 MES
MAIKEL MORA LÓPEZ	44222940N	HU/0383/14	RESOLUCIÓN	1 MES
VALERIANO SANTOS LÓPEZ	29486542J	HU/0390/14	RESOLUCIÓN	1 MES
DAVID PÉREZ RAMOS	48930299F	HU/0392/14	RESOLUCIÓN	1 MES
JUAN MANUEL RAMOS DE LA ROSA	48951215Q	HU/0458/14	RESOLUCIÓN	1 MES

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/0363/14, HU/0366/14, HU/0369/14, HU/0370/14, HU/0371/14, HU/0372/14, HU/0375/14, HU/0377/14, HU/0379/14, HU/0383/14, HU/0390/14, HU/0392/14, HU/0458/14, por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 29 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María del Carmen Martín Martín; 29479908A.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Costas, núm. HU/2014/1146/AG.MA./COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2014/1146/AG.MA./COS por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 29 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesada: Francisca Gómez Postigo.

NIF: 24720151G.

Expediente: MA/0580/14.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Ana Zambrana Molero.

NIF: 74758073T.

Expediente: MA/2014/246/AGMA/INC.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 5 de agosto de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Gabriel Santiago Fernández.

NIF: 26812130H.

Expediente: MA/2014/349/GC/EP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 4 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Transportes Los Yanquis, S.L.

CIF: B29057825.

Expediente: MA/2014/433/PL/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 29 de agosto de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Miguel Ángel Soto Ramallo.

NIF: 25681293E.

Expediente: MA/2014/431/agma/EP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 29.8.2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: José Medina Rondón.

NIF: 25560957E.

Expediente: MA/2014/219/AGMA/INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 2 de septiembre de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Carlos Castillo Ojeda.

NIF: 25667618D.

Expediente: MA/2014/135/GC/EP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 26 de junio de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Antonio Cebrián Iañez.

NIF: 74677004Y.

Expediente: MA/2014/302/GC/INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 25 de agosto de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Said Hajji

NIE: X7004659D

Expediente: MA/2014/297/AGMA/INC

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 15 de julio de 2013

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0003/10/F.

Interesado: Koipesol Semillas, S.A.

NIF.: A28222958.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático.

P R E Á M B U L O

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia, en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

En su sesión del día 23 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha conocido el anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático, aprobando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales se encuentra someter el texto del anteproyecto a información pública.

Dado el carácter transversal de las determinaciones contenidas en el anteproyecto, reconociendo expresamente el derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de redacción de la norma, y atendiendo a las obligaciones de la Administración en materia de acceso a la información pública, procede dar la máxima difusión posible al texto del anteproyecto, para que todos puedan formular las observaciones que crean oportunas.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y atendiendo el correspondiente mandato del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter el anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático al trámite de información pública durante el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto del anteproyecto en <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/leycambioclimatico>, en la sede de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto se podrán realizar:

- En formato electrónico, a través de: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/leycambioclimatico>.
- Por escrito, presentándolas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.- La Secretaria General, María Nieves Masegosa Martos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se notifica acto administrativo que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería en Sevilla, C/ Manuel Siurot, s/n, 1.ª planta, concediendo un plazo de diez días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: Ladrillería de Gibraleón, S.A. (AEGEI-13-HU-096-Rev4-13).

Interesados: Don Juan Sáez Torres (DNI 23645649-Q) y don Luis Sáez Torres (26149545-V).

Acto notificado: Aviso de revocación de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero al darse los supuestos establecidos en el artículo 7 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, en su redacción dada por la Ley 13/2010, de 5 de julio.

Sevilla, 14 de octubre de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de modificación de bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber que, por Decreto de fecha 29 de octubre de 2014, se ha procedido a modificar las Bases correspondientes a la convocatoria para el acceso por el sistema de oposición libre de dos plazas de Auxiliar Administrativo, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2014, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 102, de fecha 28 de mayo de 2014, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de fecha 13 de junio de 2014, teniendo la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía referida el siguiente contenido:

«Visto el expediente relativo a la convocatoria para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo del año 2008.

Resultando que el texto de las Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de fecha 13 de junio de 2014, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 102, de fecha 28 de mayo de 2014, no habiéndose publicado el Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, por la presente,

HE RESUELTO

Primero. Modificar el orden de celebración de los exámenes establecido en la Base 7.1, no afectando al contenido del texto, quedando redactado del siguiente tenor:

“7.1. El procedimiento de selección para la plaza convocada será el de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta (50) preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una es válida, en un tiempo de cuarenta y cinco minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, utilizándose el siguiente criterio de corrección: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario (50), una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5 puntos, puntuación mínima para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de 75 minutos, un tema elegido por el aspirante de entre dos determinados al azar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de la parte relativa a materias específicas, del Anexo I de esta convocatoria.

Se valorará el conocimiento del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical, claridad de exposición, faltas de ortografía y signos de puntuación.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio: Constará de dos partes:

a) Primera parte: Consistirá en la transcripción, durante diez minutos, de un texto por ordenador, que facilitará el Tribunal.

Se calificará la velocidad desarrollada, la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Será necesario, para superar este ejercicio, dar 260 pulsaciones por minuto. No podrá ser utilizada ninguna herramienta del procesador para la corrección ortográfica del texto; en caso de existir será eliminada de la instalación.

b) Segunda parte: Según determine el Tribunal, podrá consistir en la realización de una prueba de hoja de cálculo, Microsoft Office Excel, Versión 2007, con objeto de valorar los conocimientos de los aspirantes sobre esta aplicación, en la elaboración de un documento a partir de otro que será facilitado al opositor, acompañado de las instrucciones correspondientes, utilizando el procesador de textos Microsoft Office Word, Versión 2007, o bien, en una prueba conjunta, utilizando las dos herramientas (Excel y Word). Se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de textos escritos, la combinación de tablas de Excel con texto..., así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

En las dos partes de este ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, si bien en el procesador de textos se desactivará la función correspondiente a la corrección automática de textos.

La calificación máxima que podrá otorgarse por este ejercicio es de 20 puntos, siendo preciso para superarla obtener al menos 10 puntos. La primera parte se puntuará hasta un máximo de 40% de la puntuación total y la segunda hasta un máximo del 60% de la misma. En ambas partes, los errores cometidos se valorarán negativamente.”

Segundo. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 29 de octubre de 2014.- El Alcalde-Presidente, Pablo Carrillo Herrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de adaptación de los Estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Junta de la Mancomunidad, tras los trámites previstos legal y estatutariamente, ha aprobado definitivamente con fecha de 25 de junio de 2014 el acuerdo de adaptación de los Estatutos, una vez informado favorablemente por la Diputación Provincial de Huelva, y tras el periodo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, observaciones ni reparos por los interesados.

El texto de los artículos que han sido objeto de adaptación es el siguiente:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Conforme a lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía de fecha de 20 de marzo de 2014, los Estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva se encuentran adaptados a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, habiéndose dado cumplimiento por la presente entidad a lo previsto en la Disposición Transitoria Undécima de la reseñada Ley.

Segunda. Si el recurso formulado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ante el Tribunal Constitucional contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 25 de febrero de 2014) fuera desestimado, y ello diera lugar a que los Estatutos de la Mancomunidad no estuviesen adaptados a la Ley reseñada, en caso de que no se otorgara un período para la adaptación de los mismos, el artículo 4 quedará redactado del siguiente tenor literal:

Artículo 4. Los fines de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, serán los siguientes:

a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio Histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

f) Protección civil, prevención y extinción de incendios.

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

j) Protección de la salubridad pública.

k) Cementerios y actividades funerarias de los municipios mancomunados.

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

ñ) Promoción en la mancomunidad de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Bonares, 29 de octubre de 2014.- El Presidente, Juan Antonio García García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, por el que se convoca el Premio Colón de Oro. (PP. 3057/2014).

40 FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva convoca 1 premio:

1. Colón de Oro al mejor largometraje elegido por el Jurado Internacional, dotado con 20.000 euros.

Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el 22 de noviembre de 2014.
- La celebración del Festival tendrá lugar del 14 al 23 de noviembre.

Huelva, 20 de octubre de 2014.- El Presidente, Pedro Rodríguez González.